

Sesión 60.a ordinaria, en martes 15 de septbre. de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se retira la tabla de Fácil Despacho.

2. A indicación del señor Errázuriz, se acuerda dar el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión al proyecto que concede fondos para la celebración del segundo centenario de Curicó.

3. A indicación del señor Ortega, se acuerda eximir del trámite de Comisión y agregar a la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, el proyecto que concede un premio nacional de literatura y arte.

4. A indicación del señor Jirón, se acuerda considerar al término de la Hora de Incidentes un proyecto sobre trasplanta- ción de viñas ubicadas en la parte ur- bana de Melipilla, y exención de con- tribuciones a ciertos edificios en dicha ciudad.

5. A indicación de los señores Guzmán, Cruzat, Bravo, Muñoz Cornejo y Gro- ve (don Hugo), se acuerda preferencia para los siguientes proyectos: sobre construcción del Hospital de Los Andes y sobre cesión a la Sociedad Construc- tora de establecimientos Educcionales, de un terreno en Limache.

6. A petición del señor Lira Infante, a la cual adhiere el señor Maza, se acuerda dirigir oficios a los señores Ministros de Educación, del Interior, de Vías y Obras Públicas y de Colonización, rela- cionados con la necesidad de ejecutar algunas obras públicas en las vecinda- des de Puerto Montt y de que la Caja de Colonización contribuya con lo que le corresponde a la construcción de una parte del camino que pasa cerca de la estación de Reumen.

7. A indicación del señor Laferte, se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar a continuación de los con- preferencia ya acordada, el proyecto que modifica el artículo 25 del Código del Trabajo.

8. A indicación del señor Alvarez, se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar a continuación de los anteriores, un proyecto sobre creación de un segundo Juzgado de Mayor Cuantía en Ovalle.
-
9. A indicación del señor Bórquez, se acuerda considerar después de los anteriores el proyecto que concede fondos para diversas obras públicas en Magallanes.
-
10. A indicación del señor Martínez Montt, se acuerda considerar a continuación de los anteriores los proyectos sobre empréstito a la Municipalidad de Tomé y alumbrado eléctrico de Quirihue.
-
11. Los señores Bórquez y Lira Infante se refieren al mal estado de los caminos del Sur.
-
- Se acuerda oficiar al Ejecutivo, a nombre de los señores Bórquez, Lira Infante, Concha (don Luis A.) y Maza, pidiendo se estudie el modo de que los Regimientos de guarnición en el Sur, se dediquen a hacer caminos.
-
12. El señor Torres contesta discursos sobre críticas al Gobierno de Frente Popular.
-
13. A indicación del señor Grove (don Hugo), se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Torres.
-
14. Se aprueba en tercer trámite el proyecto que concede fondos para la celebración del segundo centenario de la ciudad de Melipilla.
-
15. Se aprueba el proyecto que da al Liceo de Niñas N.º 7 de Santiago el nombre de "Liceo Luisa Saavedra de González".
-
16. Se aprueba el proyecto sobre trasplante de viñas ubicadas en la parte urbana de Melipilla, y exención de contribuciones a ciertos edificios en dicha ciudad.
-
17. Se aprueba un proyecto que concede algunos beneficios al personal subalterno del Poder Judicial, que posea el título de abogado.
-
18. Se aprueba un proyecto que concede fondos para expropiación de terrenos y construcción de edificios de la Escuela Normal Rural de Hombres de Copiapó.
-
19. Se aprueba un proyecto que concede fondos para la construcción de un edificio para el Hospital de San Juan de Dios, en la ciudad de Los Andes.
-
20. Se aprueba un proyecto sobre transferencia del dominio de los terrenos fiscales que se indican, a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso.
-
21. Se aprueba el proyecto que concede un premio nacional de literatura y arte.
-

22. Se aprueba el proyecto sobre supresión de los "serenos" del artículo 25 del Código del Trabajo.

23. Se considera un proyecto que autoriza a los Hipódromos para efectuar una vez al año una reunión extraordinaria con apuestas mutuas, con el objeto de incrementar los fondos para el reparto de juguetes con ocasión de la Pascua.

24. Se aprueba un proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Tomé.

25. Se aprueba el proyecto sobre reunión extraordinaria en los Hipódromos, a que se refiere el número 23.

26. Se aprueba el proyecto sobre creación de un Segundo Juzgado de Mayor Cuantía en Ovalle.

27. Se vuelve a Comisión hasta la próxima sesión, un proyecto sobre autorización para ceder un terreno ubicado en Limalche, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

28. A indicación del señor Ministro de Educación, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión, eximir del trámite de Comisión y considerar en el primer lugar del Orden del Día un proyecto sobre gratificación al profesorado.

Se suspende la sesión.

29. A Segunda Hora, se aprueba el proyecto sobre gratificación al profesorado.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Lafertte, Elías.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Bravo, Enrique.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Concha, Luis Ambrosio.	Ortega, Rudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pino del, Humberto.
Cruzat, Aníbal.	Prieto C., Joaquín.
Domínguez, Eliodoro.	Rivera, Gustavo.
Errázuriz, Maximiliano.	Rodríguez de la S., Héctor.
Estay C., Fidel.	Torres, Isauro.
Jirón, Gustavo.	Urrejola, José Francisco.
Grove, Hugo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Marmaduke.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Walker L., Horacio.

y el señor Ministro de Educación Pública.

ACTA APROBADA

Sesión 58.a Ordinaria, en 15 de Septiembre de 1942 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Barrueto, Bórquez, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rodríguez, Torres, Urrejola y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 55.a, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 56.a, en 10 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El acta de la sesión 57, especial-secreta, en esa misma fecha, queda en Secretaría,

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican: a disposición de los señores Senadores.

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el 1.º inicia un proyecto de ley para modificar varias disposiciones del Código de Justicia Militar.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 2.º solicita la modificación del rubro del ítem 10-01-01 del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, referente a los Contraalmirantes.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Siete de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que no ha insistido en las modificaciones al proyecto sobre reajuste de sueldos de empleados particulares que fueron desechadas por el Senado.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 2.º comunica que ha designado para integrar la Comisión Mixta de Presupuestos, a los Diputados señores: Enrique Cañas, Ismael Carrasco, Juan A. Coloma, Juan Guerra, Enrique Madrid, Alberto Matús, Ramón Olaye, Gustavo Olivares, Abelardo Pizarro, Camilo Prieto y Luis Videla. Quedó para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado un proyecto sobre modificación del inciso

primero del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley número 245, del año 1931, referente a rentas municipales.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Con el 5.º comunica que ha aprobado un proyecto sobre modificación de la ley 7.174, que se refiere a la incorporación de los abogados al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Herminia Verdugo Rojas.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Con el 7.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de sueldos al personal subalterno del Poder Judicial.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción de los señores Durán, Ossa y Estay, sobre autorización para invertir ocho millones de pesos en diversas obras públicas en la ciudad de San Fernando.

Uno de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre autorización para trasplantar viñas de la parte urbana a la parte rural en la comuna de Melipilla.

Quedan para tabla.

Moción

Una del Senador señor Ulises Corréa, con la que inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir fondos en diversas escuelas de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes.

Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Presentaciones

Una de la Confederación de la Producción y del Comercio en que formula obser-

vaciones a las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado sobre reajuste de sueldos a los empleados particulares.

Otra de don Rafael Martínez B., en que hace observaciones al proyecto de ley sobre concesión de jubilación a funcionarios exonerados del servicio en 1928 y 1932.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Telegramas

Uno de los obreros del Sindicato de Potrerillos, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucios a obreros.

Tres de los profesorados de Pitrufuquén y Los Angeles, y de la Sociedad de Artesanos de Ovalle, en que piden el despacho del proyecto que mejora económicamente al profesorado.

Se mandaron archivar.

Orden del día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifican diversas disposiciones de la ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

El señor Presidente pone en discusión general este negocio.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Lafertte y Cruz-Coke.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.º a 37

Tácitamente se dan por aprobados, con las modificaciones de la Comisión, sin perjuicio de discutir separadamente las indicaciones formuladas por los señores Senadores a los diversos artículos del proyecto.

Artículo 9.º

(del proyecto de la Comisión)

El señor Presidente pone en discusión la indicación del Honorable señor Maza para agregar en el inciso 7.º del artículo 99 que

se propone, después de la frase: "almorzar o comer", la siguiente: "acompañados de sus padres o representantes".

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

Artículo 18.

(del proyecto de la Comisión)

El señor Presidente pone en discusión la siguiente indicación del señor Maza:

Agregar al artículo 121 que se propone, el siguiente inciso:

"Las patentes para expendio de bebidas alcohólicas no entrarán en vigencia hasta tanto el Intendente o Gobernador que corresponda las autorice por medio de un decreto. Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, el Intendente o Gobernador, en su territorio jurisdiccional, podrá reducir el número de esas patentes, previo informe de Carabineros de la Defensa Fiscal de Alcoholes.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Estay, Maza, Walker, Ossa, Lafertte y Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechada, con el voto a favor de los señores Maza, Jirón, Lafertte y Guevara.

Artículo 24

(del proyecto de la Comisión)

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor Maza para suprimir en el artículo que se propone agregar a continuación del 133, en su inciso primero, la frase que dice: "que no sea de los clasificados en los números 256 y 257 del cuadro anexo al decreto con fuerza de ley número 245, de 30 de mayo de 1931, sobre rentas municipales".

Con esta modificación, el artículo quedaría como viene de la Cámara de Diputados.

Usan de la palabra los señores Maza, Urrejola, Estay, Errázuriz, Lira y del Pino.

Cerrado el debate y tomada la votación, queda aprobada la indicación por 11 votos contra 10.

Artículo 25

(del proyecto de la Comisión)

El señor Presidente pone en discusión la indicación de los señores Maza y Barrueto, que dice como sigue:

“Reemplázase el artículo 135, para los siguientes:

“Artículo ... Por razones de interés nacional o de orden público, el Presidente de la República podrá limitar o prohibir el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las regiones o localidades que estime conveniente señalar y por el tiempo que se determine en el respectivo decreto supremo.

“Las personas que introduzcan, expendan, consuman o mantengan existencias de bebidas alcohólicas en una zona declarada seca, serán detenidas y puestas a disposición del Juzgado respectivo, y no podrán ser dejadas en libertad sino mediante el otorgamiento de una fianza de mil pesos en dinero efectivo. Cada infracción será penada, además, con multa de 1,000 a 5.000 pesos y comiso de las bebidas”.

“Artículo ... En las Comunas en que se efectúe una elección popular, permanecerán clausurados el día de la elección, los establecimientos clasificados en las letras a) y f) del artículo 114.

La contravención a este artículo será sancionada con prisión inmutable de 21 a 60 días, multa de 500 a 5.000 pesos y comiso de las bebidas”.

Usan de la palabra los señores Maza y Urrejola.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Urrejola.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

Encontrándose facultado el Presidente d):

de la República para llenar vacantes que se producirán con motivo del retiro del Ejército de dos Coroneles, acordado por la Junta Calificadora de Méritos y en cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.o del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército a los Tenientes Coroneles don Julio Perea Ramírez y don Humberto Gajardo Arriagada, quienes han desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

A continuación se indica el tiempo servido en la Institución, contado hasta el 10 de septiembre del presente año, por los Jefes nombrados:

Teniente Coronel don Julio Perea Ramírez, 30 años, 5 meses y 12 días.

Teniente Coronel don Humberto Gajardo Arriagada, 27 años, 6 meses y 28 días.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 15 de septiembre de 1942.—**J. Antonio Ríos.—A. Duhalde V.**

2.o Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de septiembre de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se destinan fondos para la celebración del bicentenario de la ciudad de Curicó, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.o, se ha substituído la frase que figura a continuación de las palabras dos millones de pesos, y que dice “en la celebración del bicentenario de la ciudad de Curicó, por la siguiente: “con motivo del bicentenario de la ciudad de Curicó en la realización de las siguientes obras”.

Se han agregado a continuación, en este mismo artículo, las letras a), b) y c), que figuraban en el artículo 3.o del proyecto, y además, una letra nueva, consultada como

- a) Para construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de Curicó \$ 500.000.—
- b) Para la adquisición de las propiedades adyacentes que fuesen necesarias para la terminación del nuevo edificio del Liceo de Niñas de Curicó, y en caso de desacuerdo con sus dueños, para la expropiación de esas mismas propiedades. 500,000.—
- c) Para expropiaciones, ace- ras, calzadas, desagües e higienización de barrios populares 500.000.—
- d) Para la construcción de un edificio destinado a Cuar- tel de Carabineros en la ciu- dad de Curicó 500.000.—

Artículo 2.o

Ha sido substituído por el siguiente:

“Artículo 2.o La expropiación se lleva- rá a cabo en conformidad a las disposicio- nes que para las expropiaciones extraordi- narias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbaniza- ción, aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse para los efectos del artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigen- cia de la presente ley.

En caso de haber juicios pendientes so- bre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expro- piación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afe- ten al inmueble expropiado no serán obs- táculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejerci- cio de estos derechos, se ventilarán ante el juez a quien corresponda conocer de la ex- propiación y se tramitarán como incidente en ramo separado, sin entorpecer el cum- plimiento de la expropiación.

Los inmuebles expropiados en conformi-

dad a esta ley se reputarán con títulos sa- neados.

Artículo 3.o

Se ha suprimido este artículo en razón de haberse consultado las ideas que él contenía, en los artículos 1.o y 2.o

Artículo 4.o

(que ha pasado a ser 3.o, con las siguientes modificaciones):

Se ha substituído el inciso 2.o de este artículo, por el siguiente:

“Sobre esta cuenta podrá girar la Direc- ción General de Obras Públicas, la que de- berá confeccionar los planos y ejecutar las obras contempladas en el artículo 1.o, to- do sujeto al cumplimiento de las disposicio- nes legales que rijan sobre la materia”.

Artículo 5.o

(que ha pasado a ser 4.o)

Se ha reemplazado este artículo por el si- guiente:

“El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a las entradas que produzca durante el año 1943, la ley núme- ro 7.160, de 21 de enero de 1942, sobre im- puesto a la producción de cobre en ba- rras”.

Artículo 6.o

(Ha pasado a ser 5.o, sin modificaciones)

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 1,137, de fecha 5 de agosto de 1942.

Dios guarde a V. E.— **P. Castelblanco Agüero.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 15 de septiembre de 1942.—Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Concédese, por una vez, durante el presente año, al personal de planta, a contrata y a jornal del Ministerio de Educación Pública, de las Direcciones Generales y establecimientos de su dependencia, una gratificación de acuerdo con la siguiente escala:

a) Sueldo base hasta 10.000 pesos anuales, una gratificación de 1.500 pesos;

b) Sueldos base entre 10.001 y 12.000 pesos anuales, una gratificación de 2.600 pesos;

c) Sueldos base entre 12.001 y 14.000 pesos anuales, una gratificación de 2.000 pesos;

d) Sueldos base entre 14.001 y 20.000 pesos anuales, una gratificación de 1.700 pesos; y

e) Sueldos base entre 20.001 a 24.000 pesos anuales, una gratificación de 1.200 pesos.

Artículo 2.º Gozará de los beneficios que concede la presente ley el personal docente y administrativo, de planta y a contrata, del Servicio de Protección de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia y el profesorado primario del Apostadero Naval de Talcahuano.

Artículo 3.º Los profesores que tengan menos de cinco horas semanales de clase, no podrán percibir una gratificación superior a sus sueldos.

Artículo 4.º Concédese, por una vez, durante el presente año, a los funcionarios jubilados de las reparticiones citadas en la presente ley, que gocen de una pensión base hasta de 20.000 pesos anuales, una gratificación de 1.000 pesos.

Artículo 5.º Estas gratificaciones se pagarán íntegramente y quedarán exentas de todo impuesto o descuento.

Artículo 6.º El gasto que demande esta ley se imputará a la ley N.º 7.145, de 31 de diciembre de 1941.

Artículo 7.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **P. Castellblanco Agüero.**— **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, que concede el derecho a jubilar a los ex empleados de la Administración Civil del Estado que debieron cesar en sus cargos en los períodos comprendidos entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1926 y el 1.º de enero de 1928 y el 31 de diciembre de 1932.

En el año 1941 el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria tendiente a dar pensión a los ex funcionarios que cesaron por causas ajenas a su voluntad con anterioridad al 1.º de enero de 1932.

Este proyecto de ley fué observado íntegramente por el Ejecutivo en razón a que significaba un gasto inmediato, en aquella fecha, de 23.500.000 pesos y el pago de nuevas pensiones por valor de 3.000.000 de pesos al año.

Aprobadas dichas observaciones por el Congreso Nacional, el Ejecutivo, reconociendo la justicia de las peticiones que le formularon numerosos ex empleados públicos cesantes que serían acreedores a pensión por sus dilatados servicios públicos y por encontrarse imposibilitados para trabajar para su sustento, presentó el proyecto que ha servido de base al aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto, con las restricciones que ahora se imponen en el artículo 1.º para tener derecho a jubilación, importa un mayor gasto, según se expresa en el informe de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, de 2.300.000 pesos que se imputan al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

Este financiamiento viene propuesto en el Mensaje del Gobierno, el cual lleva la firma del actual señor Ministro de Hacienda.

La Comisión, después de comparar cada una de las disposiciones del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Di-

putados con las del propuesto por el Ejecutivo, le prestó favorable acogida con la sola excepción de sustituir el artículo 4.º, que se refiere al desahucio que hubieren percibido los empleados cesantes, por el que más adelante se indica y cuyos términos se ajustan a los del Mensaje.

La Comisión estimó que el desahucio debe devolverse por las mismas razones que al respecto se dan en el Mensaje, en el cual, se manifiesta que esos fondos, según las leyes vigentes, pertenecen en común a los empleados civiles de la administración que los erogan mensualmente con el 2 por ciento de su sueldo y, además, porque desde que se instituyó el desahucio se estableció la incompatibilidad absoluta para la percepción de ese beneficio y de la jubilación.

En mérito de lo expuesto tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, sustituyendo el artículo 4.º por el siguiente:

“Artículo 4.º Los empleados que se acogan a los beneficios de la presente ley, deberán reintegrar en Arcas Fiscales, con el 10 por ciento de la pensión de cargo del Estado, el total del desahucio que hubieren percibido”.

Sala de la Comisión a 15 de septiembre de 1942.— **Carlos Alberto Martínez.**—**Ulises Correa.**—**Fidel Estay Cortés.**—**Joaquín Prieto C.**

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción de los Honorables Senadores don Florencio Durán y don José Maza, sobre concesión de jubilación a don Exequiel Jiménez Carrasco.

DEBATE

Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.30 P. M., con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 58.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 59.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Fácil Despacho

(Retiro de esta Tabla)

El señor **Secretario**.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho se encuentra el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador señor Martínez, don Julio...

El señor **Torres**.— Pido que se retire la tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyado por dos Honorables Senadores, quedaría retirada la Tabla de Fácil Despacho, por esta sesión.

El señor **Torres**.— Me apoyan los Honorables señores Barrueto y Concha don Luis Ambrosio.

El señor **Durán** (Presidente).— Quedan retirados, por esta sesión, los proyectos incluidos en la tabla de Fácil Despacho.

INDICACIONES

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, está inscrito, por acuerdo de la Sala, el Honorable señor Torres.

El señor **Errázuriz**.— ¿Me permite formular una indicación, Honorable Senador?

El señor **Torres**.— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz**.— Desearía que el señor Presidente recabara el asentimiento del Honorable Senado para tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión, o sea, a Segunda Hora, un proyecto, que viene en tercer trámite constitucional de la Honorable Cámara de Diputados,

que lleva la firma del Honorable señor Ulises Correa, y que se refiere a la concesión de fondos para ejecutar ciertas obras públicas en Curicó, en conmemoración del centenario de la ciudad.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dar el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

Acordado.

El señor **Ortega**. — Deseo hacer una petición similar, señor Presidente, para el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede un premio nacional de literatura y arte, y que ya fué despachado por la otra rama del Congreso. Pido que se exima del trámite de Comisión y que se trate entre los asuntos de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Ortega.

Acordado.

El señor **Lafertte**. — Yo quisiera, señor Presidente, que una moción que he presentado fuera tratada en el lugar siguiente.

El señor **Secretario**. — Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del Honorable señor Jirón, para que se trate, inmediatamente después de terminados los Incidentes, el proyecto sobre trasplante de viñas en Melipilla.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar de este proyecto al término de la Hora de Incidentes.

Acordado.

El señor **Alessandri**. — Yo hago indicación para tratar también el proyecto sobre escalafón judicial.

El señor **Guzmán**. — Después de los Incidentes, tendría que ser también, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Indicación de los Honorables señores Guzmán, Cruzat, Bravo, Muñoz Cornejo y Grove don Hugo, para que se traten sobre tabla los siguientes proyectos:

Sobre construcción del Hospital de Los

Andes, y sobre cesión a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos del terreno que se indica, en San Francisco de Limache.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar sobre tabla los proyectos a que se refiere la indicación que se ha leído.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Del Honorable señor Lira Infante, para que se oficie al Ministro del Interior, manifestándole la conveniencia de que se contruyan las obras necesarias para dotar del servicio de agua potable a la población de tres mil habitantes, Bellavista, en Puerto Montt, que carece de ese servicio.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en su nombre, al señor Ministro del Interior.

El señor **Maza**. — Adhiero, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En nombre del Honorable señor Maza, también.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Lira Infante, para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, manifestándole la necesidad de que se construya por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, una escuela en el barrio Bellavista, de Puerto Montt.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio correspondiente, al señor Ministro de Educación, a nombre de Su Señoría.

El señor **Maza**. — Y mío también.

El señor **Secretario**. — Del señor Lira Infante, para que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, manifestándole la necesidad que la Caja de Colonización erogue los fondos necesarios para que se construyan los 2 kilómetros que faltan para terminar el camino que comunica la estación Reumén con el exterior y permitir que los productos de los fundos vecinos sean transportados por ese camino.

El señor **Durán** (Presidente). — Se di-

rigirá el oficio correspondiente al señor Ministro de Tierras y Colonización, a nombre del señor Senador.

El señor **Maza**. — Y mío también, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Del señor Lira Infante, para que se dirija oficio al señor Ministro de Vías y Obras, haciéndole presente la necesidad de mejorar el camino de circunvalación de Puerto Montt, que facilita el acceso a las nuevas poblaciones que rodean a esa ciudad.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Vías y Obras, el oficio solicitado por el señor Senador, a su nombre.

El señor **Maza**. — Y mío también.

El señor **Secretario**. — Del señor Laferte, para que se exima del trámite de Comisión y se discuta inmediatamente el proyecto de ley que modifica el artículo 25 del Código del Trabajo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto, y tratarlo a continuación de los proyectos que se ha acordado tratar antes.

Acordado.

El señor **Secretario**. — ¿Cuál es el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Ortega?

El señor **Ortega**. — Al proyecto de la Cámara de Diputados que crea un premio nacional de Literatura.

El señor **Alvarez**. — Rogaría al señor Presidente solicitara del Honorable Senado para tomar igual resolución respecto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que crea un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Ovalle, que no va a alcanzar a ser informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Alvarez, y para tratarlo a continuación.

Acordado.

El señor **Bórquez**. — ¿Y el informe de la Comisión sobre el proyecto de Magallanes?

El señor **Martínez Montt**. — Ya se dió cuenta hoy.

El señor **Bórquez**. — En ese caso, haría indicación para tratarlo sobre tabla.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Bórquez.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Martínez Montt hace indicación para que se traten sobre tabla los proyectos sobre empréstito a la Municipalidad de Tomé y alumbrado eléctrico para Quirihue.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar sobre tabla los proyectos a que se refiere el Honorable señor Martínez Montt, a continuación de los proyectos anteriores.

Acordado.

MAL ESTADO DE LOS CAMINOS EN EL SUR

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, y del Honorable señor Torres, tiene la palabra el Honorable señor Bórquez.

El señor **Bórquez**. — En el último viaje que hice a Puerto Montt, traté de regresar en automóvil hasta Osorno, siendo esto materialmente imposible, porque los caminos están intransitables. Como el Honorable Senado sabe, la zona de Puerto Varas a Osorno es una de las más ricas dentro de la producción del país, sobre todo en ganado y cereales. Si los caminos están totalmente destruidos entre Octay y Osorno, que es donde se produce el mejor ganado, se dificulta el transporte y por consiguiente, es imposible enviar los productos a los centros de consumo. Se han invertido en caminos, en las provincias de Osorno y Llanquihue, más de cien millones de pesos para llegar a constatar que hoy día están inservibles y el tráfico interrumpido.

Creo que si el Gobierno tomara la medida de hacer que el Ejército se encargara de la construcción de los caminos de las provincias australes, no ocurriría esto. En

Argentina, por ejemplo, casi todos los caminos han sido hechos por el Ejército, y no veo la razón para que en Chile no se haga lo mismo, con una evidente economía para las finanzas nacionales y una mejora en los servicios de transporte de productos.

El año pasado, el Regimiento de Osorno construyó el puente de Tacamó, obra magnífica que beneficia enormemente esa región. ¿Por qué este mismo Regimiento no termina ese mismo camino a Tacamó en beneficio de todo el resto del país?

Hoy es una vergüenza que en Osorno, señor Presidente, la carretada de leña se venda a 45 o 50 pesos, cuando en la región de Tacamó se quema, por no haber caminos para sacarla.

Si queremos abaratar los productos, hay que hacer caminos, caminos, y más caminos en la región austral.

La región de Llanquihue, señor Presidente, produce el 70 por ciento de la mantquilla que se consume en todo Chile. Si tuviésemos caminos para hacer llegar este producto a los centros de consumo, no habría necesidad de importarla.

También me quiero referir a la situación del camino Internacional.

En ese camino se gastaron cuatro y medio millones de pesos y después de haber llegado al kilómetro 14 se vió que el camino no servía y hay necesidad de hacer uno nuevo. ¿Quién es el responsable de esto?

Pero lo más grave, señor Presidente, es esto: que los vecinos de Osorno, de acuerdo con la ley de caminos, han aportado el año pasado, 900 mil pesos. Por consiguiente, el Estado debió haber aportado un millón 800 mil pesos. Y en vez del aporte obligatorio, el Fisco aportó algo más de 400 mil pesos. Pero, ¿en qué se invirtió esa cantidad? En pagar sueldos, jornales, reparaciones y abastecimiento de las máquinas que se utilizaron. Así es que no se ha hecho ninguna obra caminera efectiva.

No sé qué es lo que pasa con los caminos de la región austral, pues cada día están peores y no se vé ningún resultado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En el centro es igual, señor Senador.

El señor **Bórquez**.— En Osorno, hace pocos días hubo una reunión de todos los elementos productores de la región, de la cual habla el importante diario "La Prensa".

El señor **Lira Infante**.— Ah, La Prensa...

El señor **Bórquez**.— En uno de sus párrafos, dice:

"A través de la sesión pública se hablará, seguramente, de la mala distribución de los fondos de caminos y del extraño procedimiento que se ha seguido hasta la fecha con el dinero que producen las contribuciones legales para caminos. Ya hemos repetido hasta el cansancio que Osorno entregó el año último más de 900 mil pesos para obras camineras, de acuerdo con la ley y que a cambio de eso, recibió como cuota una suma algo superior a los 400 mil pesos".

"Es conocido también de los que se preocupan de tan grave situación, que el dinero que se envía a Osorno sirve casi exclusivamente para pagar sueldos, jornales, reparaciones y abastecimiento de las máquinas que se utilizan, de modo que nada queda en realidad para dedicarlo a reparaciones..."

Quiero terminar estas breves observaciones, señor Presidente, pidiendo se mande oficio a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Defensa Nacional. A este último para que estudie el modo de que los regimientos acampados de Valdivia al sur se dediquen a hacer caminos, aunque se tenga que llamar a las filas doble número de conscriptos o que se les pague doble jornal, y a S. E. el Presidente de la República para que tome nota de la inversión que se hace de los fondos de caminos y apoye esta idea de que el señor Ministro de Defensa Nacional acuerde destinar los regimientos acampados en esa región a hacer caminos.

El señor **Lira Infante**.— Señor Presidente, pido la palabra, con la venia del Honorable señor Torres.

No quiero abundar en mayores consideraciones, después de las formuladas por el Honorable señor Bórquez, para no quitar tiempo a los Honorables señores Senadores que están inscritos para hablar en esta se-

sión; pero, ya que se ha tratado este asunto, quiero decir que he recibido constantemente peticiones de Osorno, y aún, estos últimos días, han venido comisiones de vecinos de aquella región a pedirme que por favor obtenga que se arreglen los caminos de esa provincia, los cuales, como decía el Honorable señor Bórquez, están en pésimo estado, como no lo han estado nunca; y han agregado — como también lo ha expresado el Honorable señor Bórquez — que los vecinos han erogado este año sumas cuantiosas para el mejoramiento de los caminos, las cuales han sido destinadas, en gran parte, al pago de empleados, que no se necesitan para caminos y que están trabajando — si es que trabajan — en Osorno y no en los caminos.

Esta es una petición que no puede ser desoída por el Gobierno, puesto que no tendría sentido el que se siguiera tratando de estimular la producción, si los dueños de propiedades agrícolas no tienen caminos por donde sacar sus productos y llevar sus materiales de labranza. Es lo que ocurre en la región de Reumén, que está en parte realmente bloqueada por absoluta falta de caminos.

Creo que después de haberse dictado la ley, que comenzó a regir a principios de este año, que dispuso la devolución de 50 millones de pesos a los fondos de caminos, éstos, en vez de mejorar, se encuentran en peores condiciones; nunca han estado como en el presente año.

Yo sé que el Director General de Caminos, señor Oscar Tenhamm, tiene vivo interés en que estos servicios respondan a las necesidades de las provincias; pero no me explico por qué los esfuerzos que gasta este funcionario no se traducen en realidades. Creo que hay algo que mejorar o que cambiar en el Ministerio correspondiente — ahora, de Vías y Obras Públicas — en forma que estos servicios de caminos actúen en forma efectiva.

Por estas razones, adhiero a lo dicho por el Honorable señor Bórquez, y pido que se agregue mi nombre al oficio cuyo envío ha solicitado el señor Senador.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Y el mío también, señor Presidente.

El señor **Maza**. — Y el mío, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Bórquez, agregándole los nombres de los Honorables señores Lira Infante, Concha (don Luis Ambrosio) y Maza.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

RESPUESTA A DISCURSOS SOBRE CRITICAS AL GOBIERNO DE FRENTE POPULAR.

El señor **Torres**. — Señor Presidente:

El Honorable Senador, don Joaquín Prieto, ha dado respuesta en una sesión pasada a las observaciones que me permití formular con motivo de aseveraciones inexactas del mismo señor Senador.

Y debo principiar por felicitarle de que el discurso del señor Prieto haya demostrado en forma clara e indiscutible los errores en que él incurrió al atacar al Gobierno del Frente Popular, puesto que ha tenido buen cuidado de no repetir una sola de las afirmaciones que hiciera en la sesión del día 12 de agosto y que dieron origen a mi discurso último.

Como recordará el Honorable Senado, en dicha sesión del 12 de agosto, el señor Prieto declaró entre otras cosas, enfáticamente, que durante el Gobierno del Frente Popular “no habían disminuído ni la mortalidad ni la morbilidad del país” y en cambio, ahora, se ha limitado simplemente a dar una explicación apasionada e inconsistente, tendiendo una cortina de humo entre el público y la realidad.

La misma cortina de humo que tienden los Honorables Senadores señores Prieto y Ossa, cubriendo también la verdad en cuanto se refiere a mis denuncias respecto a las especulaciones y a las utilidades excesivas de la Industria y del Comercio.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que se siga insistiendo de parte de los señores Senadores de la Derecha en negar que la especulación existe, cuando día a día se publican los balances de Compañías y Sociedades Anónimas que arrojan utilidades más que usurarias?

Yo expresé, y repito, que contrariamente a lo que predijeron las Derechas, el Gobierno de Izquierda no ha significado ningún desastre para los capitalistas, y digo y repito, que ha sido justamente durante el Gobierno de Izquierda cuando los capitalistas han obtenido utilidades como jamás la habían logrado antes.

Los propios Honorable Senadores conservadores señores Ossa Covarrubias y Prieto Concha, confirman esta aseveración mía al reproducir el cuadro de la revista "Seguros", que contiene la información de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. El señor Prieto, acaso sin fijarse en que estaba confirmando mis palabras, dijo textualmente en la sesión del Martes último: "De este cuadro se desprende que las utilidades del conjunto de esas Sociedades, fueron en el año 1938 de más o menos un 7% y los dividendos repartidos ese mismo año, de un 5%; y que las utilidades el año 1941 fueron de un 11½% y que los dividendos repartidos, de un 7 y medio por ciento.

¡No esperaba yo una confirmación más precisa de mi discurso del 26 de agosto último!

Por otra parte, no debemos olvidar que estos cuadros estadísticos contienen simplemente los promedios y no se refieren sólo a aquellas Sociedades y Compañías que obtienen utilidades verdaderamente incalificables.

Cité algunos datos a este respecto y debo seguir insistiendo en la materia, ya que los señores Senadores de la Derecha parecen negar hechos que son evidentes. No se pretenda tergiversar mis palabras o mis aseveraciones, haciendo creer que hablando de porcentajes y utilidades, no me he referido sino al capital pagado, no tomando en cuenta los fondos de reserva. Ni tampoco se pretenda negar que estos fondos de reservas son, en realidad, generalmente, utilidades acumuladas y no repartidas. Y es así como acumulando utilidades, algunas Sociedades han llegado a crearse capitales enormes que no se deben siempre a nuevos aportes a los capitalistas, sino simplemente a la explotación de los consumidores.

Daré algunos ejemplos:

Sociedad Industrial Pizarreño S. A.

Capital inicial: según escritura pública de 10 de abril de 1935, \$ 2.500.000, representado por 125.000 acciones de \$ 20 cada una.

Primer aumento de capital

Según consta de las escrituras públicas otorgadas el 5 de septiembre y el 21 de septiembre de 1935, la Sociedad acordó aumentar su capital de \$ 2.500.000 a 5 millones 500 mil pesos, mediante la emisión de 150.000 acciones de \$ 20 cada una, pagaderas en dinero efectivo.

Segundo aumento de capital

Según consta de la escritura pública de 17 de diciembre de 1936, Echeverría Vial, la Sociedad acordó aumentar su capital de \$ 5.500.000 a \$ 8.250.000, mediante la emisión de 137.000 acciones de \$ 20 cada una, que deberían ser suscritas y pagadas antes del 31 de enero de 1937. Los accionistas que figuraban inscritos en el Registro correspondiente al día 2 de enero de 1937, tendrían derecho a suscribir por su valor nominal las acciones de la nueva emisión, a razón de una acción nueva por cada dos de las que poseían a esa fecha.

Tercer aumento de capital

Según consta de la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1939, la Sociedad acordó aumentar su capital de \$ 8.250.000, a \$ 10.000.000, mediante la emisión de 87.500 acciones de valor nominal de \$ 20 cada una, que serían colocadas al precio de \$ 32 cada una, de los cuales \$ 20 por acción se destinarían al aumento de capital y los \$ 12 restante, pasarían a incrementar los Fondos Especiales de la Sociedad, en la forma que resolviera la Junta Central de Accionistas.

Cuarto aumento de capital

Según consta de la escritura pública otorgada con fecha 22 de noviembre de 1940, la Sociedad acordó aumentar su capital de

\$ 10.000.000 a \$ 14.000.000, mediante la emisión de 200.000 acciones de \$ 20 cada una, de las cuales 100.000 acciones podrían ser suscritas por los accionistas, a razón de una acción nueva por cada cinco que poseían al 16 de noviembre de 1940.

Las 100.000 acciones restantes de \$ 20 cada una, se darían liberadas de pago a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cinco de las que poseían al cerrarse el Registro en la fecha indicada anteriormente y su pago se haría tomando \$ 1.050.000 del Fondo de Explotación de la Sociedad y \$ 950.000 del Fondo de Futuros Dividendos. El impuesto que correspondía pagar a los accionistas por las acciones liberadas, sería cancelado por la Sociedad.

Quinto aumento de capital

Según consta de la escritura pública otorgada el 16 de abril de 1942, la Sociedad acordó aumentar su capital de \$ 14.000.000 a \$ 28.000.000, mediante la emisión de 700 mil acciones de \$ 20 cada una, de las cuales 350.000 se emitirían inmediatamente y podrían ser suscritas por los accionistas que figuraban inscritos al día 14 de abril de 1942, en la proporción de una acción nueva por cada dos que poseían a esa fecha.

Pues bien, esta Sociedad Pizarreño, que se formó en 1935 con un capital de 2 millones 500 mil pesos y que ahora tiene un capital y reservas ascendente a \$ 23.000.000, obtuvo este último año una utilidad líquida de \$ 9.000.000, o sea el 40% de su pasivo no exigible, es decir, su capital con reservas.

Sociedad Establecimientos Metalúrgicos Indac

Capital inicial: según escritura pública de 30 de septiembre de 1937, ante el Notario de Santiago, don Javier Echeverría Vial: \$ 5.000.000, dividido en 250.000 acciones de \$ 20 cada una.

Aumento de capital

Consta de la escritura pública otorgada el 28 de enero de 1942 y complementada por escritura extendida el 18 de marzo del mis-

mo año, ambas ante el Notario de Santiago, don Javier Echeverría Vial, que la Sociedad acordó aumentar su capital de 5 millones de pesos a \$ 7.000.000, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de un valor nominal de \$ 20 cada una, que se distribuirían liberadas de pago a los accionistas que figuraban como tales al 20 de enero de 1942, en la proporción de dos acciones liberadas por cada cinco de las antiguas que poseían. El valor de estas acciones se cubriría mediante el traspaso a capital de \$ 500.000 de fondos acumulados con utilidades y de \$ 1.500.000 de la utilidad que arrojó el balance practicado el 31 de diciembre de 1941.

El impuesto que correspondía pagar por las acciones liberadas, sería cancelado por mitades entre los accionistas y la Sociedad, considerándose la parte de cargo de esta última, como dividendo.

Pues bien, con un pasivo no exigible de \$ 8.823.244 y con un capital y reservas legales sociales de sólo \$ 7.500.000, ha obtenido esta Sociedad una utilidad de 6 millones 684.257 mil pesos, o sea, de un 90%.

La Sociedad Mecánica Industrial, con un capital (incluyendo también las reservas) de \$ 12.383.213, ha tenido una utilidad líquida de \$ 6.304.422, es decir el 50 por ciento. Y es interesante repetir aquí, lo que ya manifesté anteriormente, de que tenemos que tomar en cuenta que "son estas las utilidades que confiesan las Compañías, pues todos sabemos que en realidad estas cifras son mucho mayores, porque las Compañías se ingenian para arreglar sus balances, para burlar al Fisco y a sus propios empleados en los beneficios que les señala la legislación social".

Sabido es que las Compañías, y en general los patronos, suelen llevar dos o tres contabilidades distintas: una para el Fisco (procurando el minimum de impuesto a la renta); otra para los Bancos (abultando sus capitales para obtener mayores créditos); y una tercera para los balances anuales que presentan a sus accionistas (en que burlan a sus empleados y al Fisco).

En su última Memoria, presentada hace pocos días atrás por la Sociedad Mecánica Industrial, el Directorio dice textualmente a los accionistas: "El Directorio General se

honra de presentar y someter a vuestra consideración el balance practicado el 30 de junio de 1942, con la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuenta ésta que arroja una utilidad líquida de \$ 6.304.422.57, **después de deducido de la utilidad bruta, además de las partidas ordinarias, también las correspondientes a:** castigos de bienes raíces, maquinarias, instalaciones, herramientas y enseres, fábricas, muebles y útiles, provisión para impuesto a la renta 3.a categoría, gratificación y premios al personal de empleados, participación del Sindicato, etc. En la Memoria que el Directorio presentó a los señores accionistas, con el balance general al 30 de junio de 1941, expresaba que "el nuevo ejercicio iniciado ofrecía buenas expectativas para nuestra industria. **Los resultados obtenidos han superado estas expectativas**".

¿Dónde está, entonces, señor Presidente, la catástrofe de la Industria y del Comercio por la política del Gobierno en defensa de los asalariados del país?

He citado estas tres Compañías que se dedican a materiales de construcción, porque quiero señalar que si estas Sociedades Anónimas ganan estas utilidades usurarias, es porque tienen precios excesivos y encarecen por consiguiente los materiales de construcción.

Y por lo tanto, las edificaciones resultan muchísimo más caras y los propietarios se ven a su vez obligados a cobrar alquileres en relación al capital invertido, y en último término es el consumidor, el asalariado que paga arriendos, el que sufre a la postre las consecuencias de la especulación de los capitalistas.

De pasada voy a referirme a la Sociedad Codental. No lo habría hecho si su Presidente no hubiese hecho una rectificación a lo que dije en el Senado, en circunstancias que no hice otra cosa que repetir textualmente un reportaje del Comisario de Subsistencias, señor Gumucio.

Dentro de mi propósito de no dejar nada sin respuesta, tendré que decir que si hay un caso indudable de explotación, es este justamente de la Sociedad Codental, puesto que esta Sociedad se formó, según escritura pública del 15 de abril y 24 de junio de

1916, con un capital de sólo \$ 80.000, dividido en 800 acciones de \$ 100 cada una, y que después, por escritura del 25 de mayo de 1927, lo elevó a \$ 100.000 mediante la emisión de 200 acciones más, de \$ 100 también, cada una.

Pues bien, esta Sociedad, cuyos accionistas no han hecho ningún nuevo aporte de capital desde el año 1927, mediante utilidades excesivas ha llegado a tener, según confiesa el Dr. Manhood, un capital de 7.778.040 pesos. Huelga todo comentario!

Para no cansar a mis Honorables Colegas con el enorme acopio de datos de que dispongo, me limito a dar a conocer el siguiente cuadro, que se refiere simplemente a cinco conocidas Compañías y que demuestra los aumentos de capitales y las utilidades obtenidas:

Por otra parte, y antes de abandonar este tema, es oportuno recalcar que no sólo especulan en contra del consumidor las grandes Compañías, sino hasta el más vulgar comerciante. Ahí tenemos la acción que ha emprendido últimamente el Comisariato General de Subsistencias y a que se refiere el diario "La hora" del 8 del actual, en un artículo que dice: "Especuladores sin conciencia están acumulando ganancias con el hambre del pueblo: son industriales del pan. De 29 industriales panaderos recientemente multados, la mayoría son reincidentes. Justa indignación ha producido en la opinión del país la acción criminal que un grupo numeroso de industriales panificadores viene desarrollando con el elemento vital del pueblo: el pan. Estos señores industriales, que en más de una oportunidad han dado pruebas de su ningún respeto por las leyes del país — la mayoría de ellos son españoles radicados, totalitarios por añadidura — se han lanzado en una especulación desenfrenada para burlar los precios fijados al pan, mediante el fraude en el peso, en la imposibilidad de vender a otro precio que el fijado oficialmente al artículo. En varias oportunidades hemos publicado listas de industriales panificadores que han sido multados por el Comisariato por vender

Cotización Bolsa

	Cotización Bolsa		Aumentos de capital en % (acciones crías a la par)	Costo por acción del accionista	Utilidad o mayor valor por acción fuera de dividendos en dinero)	Porcentaje utilidad por mayor valor
	Diciembre 1939	Agosto 1942				
Refinería Viña	87 1/4	99.5	21 %	79.—	20.50	35.5 %
Cervecerías	96.5	102.—	80 %	53.60	48.40	50 %
Pizarreño	47	45.5	131 %	30.30	15.20	31.8 %
Catre	41	46.—	200 %	27.—	19.—	46.4 %
Indac	29	89.5	40 %	20.70	68.80	237 %

“kilos” de 800 gramos. Ahora publicamos otra, en la que figuran estos caballeros de la Industria que vendían 650 gramos en vez de los mil que tiene el kilo. Se trata de industriales que ya habían sido multados por especular con el pan. Pero el negocio les resulta lucrativo y prefieren continuar pagando multas, a condición de seguir especulando. De esta manera, el sobreprecio les dá para cancelar el valor de las sanciones y aumentar ilícitamente sus cuantiosas ganancias”.

Cuanta razón tuvimos, pues los radicales cuando por mi intermedio solicitamos de S. E. el Presidente de la República, en el discurso que ha dado origen a todo este debate, que el Gobierno desarrolle una acción enérgica, drástica, en contra de los especuladores que mantienen a la masa consumidora en una insoportable esclavitud económica.

En la Convención de la Producción y del Comercio celebrada últimamente, el conocido Economista, miembro del Partido Liberal, don Daniel Armanet, dijo lo siguiente al referirse al problema de la inflación monetaria: “De la exposición hecha resulta demostrado claramente que los sueldos y salarios forman menos del 50 por ciento del costo de la producción y más del 70 por ciento del poder comprador. Por consiguiente, los empresarios salen beneficiados con la inflación a costa de los obreros”. Y agregó con ruda franqueza: “Si la inflación nos beneficia a nosotros y perjudica a los obreros, éste no es un problema nuestro, sino problema de los obreros”.

¿Es de extrañarse entonces que debamos nosotros defender a los obreros?

Los Honorables señores Rodríguez de la Sotta y Joaquín Prieto, han citado ahora, en beneficio de sus puntos de vista, las opiniones del Presidente Roosevelt, pero las han citado en forma trunca.

El Presidente de Estados Unidos, en su último mensaje enviado al Parlamento Norteamericano, el 7 del actual, ha pedido la adopción de medidas drásticas para combatir la inflación.

“El Mercurio” del día 8 del actual publica, con respecto a ese mensaje, el siguiente cable: “Washington, 7.—El Pre-

sidente Roosevelt ha enviado un mensaje al Congreso en el cual pide una legislación que lo autorice especialmente para estabilizar el costo de la vida, incluso de todos los productos agrícolas.

"En su mensaje, el Presidente dice: "Cuatro meses atrás, el 27 de abril de 1942, establecí ante el Congreso los siete puntos de una política económica nacional destinada a estabilizar la economía doméstica de Estados Unidos. El objetivo de ese programa era impedir toda nueva alza substancial en el costo de la vida.

"No es necesario enumerar nuevamente los desastrosos resultados que tendría una carrera del costo de la vida, que sería desastrosa para todos nosotros: granjeros, obreros, hombres de negocios y para la nación misma.

"Cuando el costo de la vida comienza a subir, todos pasan a ser más pobres, porque la moneda de que se dispone permite adquirir menos objetos. Al mismo tiempo, el costo de la guerra, pagado en último término por las contribuciones del pueblo, es innecesariamente aumentado en muchos billones de dólares. La deuda nacional y de la guerra se haría innecesariamente mayor.

"La prevención de ese desarrollo en la economía doméstica es una parte vital en la prosecución de la guerra misma".

"Roosevelt recuerda en seguida que su programa de siete puntos especificaba:

1.0 Establecimiento de impuestos adecuados y control de los beneficios;

2.0 Establecimiento de precios límites para manufactureros, vendedores y agentes;

3.0 Estabilización de las remuneraciones;

4.0 Estabilización de los precios de productos agrícolas;

5.0 Aumento del ahorro;

6.0 Racionamiento de todos los artículos esenciales, y

7.0 Desalentar los sistemas de ventas a crédito.

"El establecimiento de un programa adecuado de impuestos y de precios límites para los productos agrícolas, necesita una legislación, y la demora en su aprobación ha llegado ahora a un punto en que pone en peligro toda la economía norteamericana.

"Por la acción del Ejecutivo sin embargo —agrega el Presidente— se han fijado

precios límites para todos los artículos y esto constituye uno de los más avanzados pasos económicos que Estados Unidos haya dado hasta ahora, en tiempos de paz o de guerra".

De este mensaje del Presidente Roosevelt se desprende que es absolutamente indispensable limitar y estabilizar los precios. Se desprende también que la inflación monetaria no es un fenómeno exclusivamente nuestro, pues no pretenderá la Derecha que la inflación norteamericana se debe también al Gobierno del Frente Popular chileno. Se desprende, por último, que el Presidente Roosevelt da extraordinaria importancia al ahorro, en circunstancias de que respecto al mejoramiento habido sobre este particular durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, el Honorable Senador don Joaquín Prieto dijo el martes último textualmente: "Tomar como índice de prosperidad el aumento de los depósitos bancarios y aumento de los ahorros, es querer inducir en errores a nosotros y al público".

Perdónenme los señores Senadores de la Derecha si entre ellos, que así piensan y que sólo piden la limitación de los salarios, yo me quede con lo que piensa Mr. Roosevelt.

El Honorable señor Prieto que ha negado la prosperidad del régimen del Gobierno de Izquierda, se ha limitado a contradecir dos de los índices que di en mi discurso anterior: uno de ellos, el que se refiere a la edificación. Dije entonces que la "Sinopsis" de 1941 de la Dirección General de Estadística acusaba las siguientes inversiones en edificación en importantes comunas:

1936	—	\$ 175.000.000.-
1937	—	225.200.000.-
1938	—	206.300.000.-
1939	—	334.300.000.-
1940	—	408.000.000.-
1941	—	472.700.000.-

A este auge del régimen de Izquierda, contestó el señor Rodríguez de la Sotta, exclamando: "¡la inflación!" y el señor Prieto ha agregado "Estos índices mueven

a risa. ¿En cuánto han subido los materiales? ¿En cuánto los jornales? ¿Qué pueden decirnos entonces esos índices sin saber estos otros antecedentes?”

¿Desean entonces los señores Rodríguez de la Sotta y Prieto otros antecedentes para justificar el aumento de edificación? Se los daré con el mayor agrado.

La misma “Sinopsis” estadística publica la superficie en m². de los edificios construidos y los valores correspondientes, y que son naturalmente los mismos que he citado, y como se verá, hay un aumento franco de edificación durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

Años	Superficie m ² .	Presupuesto
1936	443.408	\$ 175.069.000.-
1937	513.159	225.270.000.-
1938	489.458	206.378.000.-
1939	620.964	334.319.000.-
1940	709.000	408.046.000.-
1941	727.426	472.480.000.-

Agradezco a los señores Rodríguez de la Sotta y Prieto que me hayan dado la oportunidad de dar a conocer también estas cifras, qué tan alto hablan a favor del régimen de Izquierda.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Las barracas que se hicieron para el terremoto!

El señor **Prieto**.— Podría Su Señoría incluir también los datos sobre los edificios hechos después del terremoto.

El señor **Torres**.— Son las comunas que cita la sinopsis de la Dirección General de Estadística: Santiago, Valparaíso, etc.

Con respecto a la movilización de mercaderías, me felicito también de que el señor Prieto no haya insistido en su error cuando decía que la carga transportada por los Ferrocarriles había disminuido, en circunstancias que las estadísticas dicen justamente todo lo contrario.

No son estos, naturalmente, todos los errores en que incurrió el Honorable señor Prieto Concha.

En lo correspondiente a cuestiones sanitarias llegó a lo increíble, y resulta verdaderamente vergonzoso para nuestro patrio-

tismo tener que recordar que el Honorable Senador señor Prieto fué Ministro de Salubridad de Chile.

Su manera de interpretar las estadísticas y de apreciar los fenómenos demográficos de nuestro país, no hacen sino confirmar la razón que tuvieron los médicos, sin distinción de colores políticos, para pedir al Presidente el cambio de su Ministro de Salubridad.

El señor **Rivera**.— ¡Esas parecen artimañas de Su Señoría!

El señor **Torres**.— Dijo en su última sesión el señor Prieto, que yo vestía al régimen de Izquierda con plumas ajenas y agrega: “Todos estos hospitales y otros más que voy a enumerar se construyeron durante la Administración del señor Alessandri”. Veamos ahora la verdad y veamos quienes se yisten en realidad con plumas ajenas.

El sanatorio de Putaendo se inició en 1930, en pleno Gobierno del General Ibáñez. La obra gruesa se terminó en 1931 (por consiguiente en la Administración Ibáñez). Se terminó este Sanatorio en 1940 (Gobierno de Aguirre Cerda), habilitándose inmediatamente, o sea, en pleno régimen de Izquierda.

La Casa Nacional del Niño: la obra gruesa fué iniciada en 1930 y 31 (Gobierno del señor Ibáñez), terminándose y habilitándose en 1941 (Gobierno de Aguirre Cerda).

Los Hospitales de Talca, de Puerto Montt y Natales, se iniciaron también en los años 29 y 30 (Gobierno de Ibáñez), estando este último inconcluso.

El señor **Walker**.— ¡Su Señoría quiere hacer la apología de Ibáñez!

El señor **Torres**.— Yo lamento que las afirmaciones erróneas del señor Prieto me obliguen a recordar estos hechos, ya que todos sabemos cuán inconfortable fué para el Presidente señor Alessandri tener que inaugurar obras públicas debidas a su antecesor señor Ibáñez.

El Sanatorio de Valparaíso, terminado y habilitado en 1940 (Gobierno de Aguirre Cerda); Hospital de Constitución, se inició a mediados de 1938 y se terminó y habilitó en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

El señor **Prieto**.— ¡Pero Su Señoría a veces usa el término "construyó"!.

El señor **Torres**.— Las Casas de Socorros de San Ignacio, Pemuco, El Carmen, Tucapel, Portezuelo, Pinto y San Fabián fueron comenzadas en 1930 (Gobierno de Ibáñez), para ser terminadas por la Administración de don Pedro Aguirre Cerda.

Los Hospitales de Iquique y de Tocopilla, el Centro de Salud N.º 1 de Santiago; las Casas de Socorros de Hualqui, Poconchile y Hospital y el Pabellón de Infecciosos del Hospital Roberto del Río, fueron también habilitados por el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

Además se iniciaron durante el Gobierno de don Pedro Aguirre, entre otras, las siguientes construcciones hospitalarias:

Clínica de Oftalmología del Hospital Van Buren de Valparaíso; Clínica de Piel y Venéreas y Clínica de Otorrinolaringología del mismo Hospital; un pabellón para tuberculosos en el Sanatorio de Peñablanca, Pabellón de Anatomía Patológica y de Laboratorios del Hospital del Salvador de Santiago, Asilo para Toxicómanos en el Open Door Nacional, Pabellón para Infección Contagiosa del Hospital Barros Luco, Nuevo Pabellón para el Sanatorio de El Peral, Hospital de San Carlos, Hospital de Chillán, Hospital Clínico de Concepción; Transformaciones mejoramientos y ensanches: del Hospital de Iquique, Pensionado del Hospital Van Buren, Casa de Salud de Putaendo, Casa Nacional del Niño, Hospital San Luis, Hospital San Borja, Hospital Manuel Arriarán, Hospital Barros Luco, Hospital del Salvador, Hospital San José, Hospital Clínico de Niños, Instituto Nacional del Radium, Hospital de Curicó, Hospital de Talca, de San Javier, Linares, Parral, Chillán, Cauquenes, Chanco; Casas de Socorros de Portezuelo, El Carmen, San Ignacio San Fabián de Arica, Pinto, Pemuco, Tucapel, Pichilemu, Villa Prat, Lota etc.

Pero donde se nota más falta de conocimientos en materia de sanidad, del ex Ministro de Salubridad, señor Prieto, es cuando se refiere al tifus exantemático, a la tuberculosis y a la mortalidad infantil.

Es sensible que el señor Prieto Concha no

haya aprovechado debidamente el libro de René Sand que citara y que da la razón al Directorio General de la Asociación Médica de Chile, cuando ante la designación del señor Prieto, declaró en 1938: "Un remezón politiquero ha hecho caer la cartera de Salubridad en manos de un profano de la Medicina".

El señor Senador, que en sesión del 12 de agosto declaró enfáticamente que durante el Gobierno del Frente Popular "No habían disminuido ni la mortalidad ni la morbilidad del país", ha terminado, ahora, ante la evidencia de las estadísticas que presenté, por reconocer este hecho, limitándose sí, a dar explicaciones inconcebibles en un ex Ministro de Salubridad.

Achaca exclusivamente la disminución de la mortalidad infantil durante el Gobierno del señor Aguirre Cerda, a la creación del Servicio de la Madre y del Niño en la Caja de Seguro Obligatorio en 1937 y olvida que la mortalidad infantil, como la mortalidad general han venido disminuyendo en nuestro país, desde muchos años atrás.

El señor **Walker**.— Eso va contra la tesis de Sus Señorías.

El señor **Torres**.— ¿Es que el doctor Cruz Coke, ha empleado para ello una vitamina superior a la B, capaz de influir en forma retroactiva?

Dijo el señor Prieto: "desde el año 1937, año en que comenzó a funcionar el Servicio de la Madre y el Niño, se inició una curva **vertiginosa** de descensos", y no repara en que el descanso del año 36 al 37, fué de 21 por mil y que en cambio del 37 al 38, sólo bajó el 5 por mil, y del 38 al 39, el 14 por mil.

¡Curioso significado de lo vertiginoso en el descenso!

¡La mortalidad infantil bajaba proporcionalmente mucho más antes del paso por el Ministerio de Salubridad de los señores Prieto Concha y Cruz-Coke!

Con respecto a la apreciación de los cuadros estadísticos sobre la tuberculosis, nuevamente el señor Prieto demuestra su desconocimiento de la materia. No ha reparado en que el promedio de mortalidad por tuberculosis durante el trienio de don Pedro Aguirre Cerda, fué de 264 por cada 100.000 habitantes, y en cambio, durante

el trienio anterior, correspondiente al Gobierno de Derecha fué mayor: fué superior a 265.

Demuestra así el ex Ministro de Salubridad su desconocimiento en cuestiones estadigráficas, ya que no ha sabido interpretar las estadísticas, ni tomar en cuenta los promedios, ni el **trend**.

Y, por lo que se refiere al tifus exantemático, voy a leer una carta que me ha enviado el ex Director General de Sanidad, doctor Leonardo Guzmán; pero antes de hacerlo, quiero repetir que el tifus exantemático no es simplemente una desgracia, como decía el señor Prieto, sino que es la demostración más clara del estado de miseria de una población. Constituye él una enfermedad económico-social y es demostrativo el hecho de que haya terminado esta epidemia durante el Gobierno del Frente Popular y que, en cambio, hiciera estragos durante la Administración anterior.

Justamente, el mismo día en que se publicaba en los diarios de Santiago el discurso del señor Prieto, aparecía en la revista "Hoy" (que no dudo leerán con toda atención los Senadores de la Derecha), un interesante artículo titulado: "El Tifus Exantemático, Epidemia de la Miseria", y en que se dice lo siguiente:

"El tifus exantemático tiene un origen y una evolución bien diferente de la tifoidea. Sus epidemias acompañan siempre a los pueblos en los períodos de guerra, de hambre, de miseria. Es la epidemia de la pobreza: tifus bélico, tifus de hambre".

Este aserto, que no tiene novedad para ningún médico, no lo conoce o lo desconoce el ex Ministro de Salubridad, señor Prieto.

El señor **Prieto**. — ¡Lo reconoce todo el mundo, señor Senador! Una cosa tan sencilla...

El señor **Torres**. — Veamos ahora lo que dice el doctor Guzmán:

"Me acabo de imponer de que el Honorable Senador señor Prieto Concha, se ha preocupado, entre muchas cosas, de la acción de la Dirección General de Sanidad durante el tiempo que ha estado servida por el suscrito y que, olvidando que los factores epidémicos no se

repiten exactamente igual, ha creído del caso compararlos con la realizada por otros directores.

"Quienquiera que lea su discurso pensará que yo fuí el culpable de la epidemia de tifus de 1933. Sólo un apasionamiento político puede desviar en forma tan acentuada la exacta apreciación de hechos.

"a) Desde luego, quiero solicitar de su bondad que deje establecido que mi designación de Director General de Sanidad se hizo en junio de 1933, encontrándome yo en viaje de estudios en Estados Unidos, en una época en que el Gobierno presidido por el Excelentísimo señor Alessandri, estaba compuesto por un Gabinete en que había un miembro del Partido Conservador, el Honorable señor Miguel Cruchaga; miembros tan destacados del Partido Liberal como el señor don Gustavo Ross, y representantes de los Partidos Demócratas y Radical. Era Ministro de Salubridad, el señor don Alfredo Piwonka, a quien le fué sugerido mi nombre por el profesor don Alejandro del Río, y por el doctor Sótero del Río y se me dice también que por el doctor Javier Castro Oliveira. Al recibir la proposición consulté a la Asociación Médica de Chile y tanto su Directorio, como el profesor ya citado, don Alejandro del Río, me incitaron a que aceptara este puesto. Como usted ve, para nada intervino la política en esa designación. Tengo en mi archivo los cablegramas cambiados a ese respecto.

"b) En cuanto a la epidemia, habiendo bajado el tifus a 95 casos en 1931, subió en 1932 a 769. En ese año, el Gobierno confió la Dirección General de Sanidad, mientras se designaba un Director definitivo, al más brillante, preparado y abnegado de los higienistas chilenos, el profesor don Alejandro del Río, quien advirtió de inmediato, a fines del año 32, es decir, en plena época de verano, que es el período en que mejor puede combatirse el tifus, porque su incidencia baja considerablemente, — quien advirtió, repito, que temía el desarrollo de una epidemia para 1933, en

“ vista de que la cesantía iba creciendo y
 “ que muchos obreros del norte y de sur
 “ emigraban de una zona a otra en bus-
 “ de trabajo, en condiciones de marcada
 “ desnutrición y desaseo. Gracias a sus
 “ esfuerzos, logró localizar la epidemia a
 “ la provincia de Cautín y a la región de
 “ Lota. El virus exantemático estaba exal-
 “ tado y **la situación de miseria del país**
 “ se prestaba tanto para su difusión, que
 “ en febrero de 1933, hubo 330 casos en
 “ los lugares mencionados.

“ El 17 de febrero del citado año, por
 “ oficio número 99, el señor Alejandro del
 “ Río solicitó fondos advirtiendo que si
 “ podía hacer una campaña en regla, po-
 “ dría evitar la gravísima situación que
 “ él veía venir. El 15 de marzo, por ofi-
 “ cio 157, repitió sus demandas y sus ra-
 “ zones, y el 12 de abril, por oficio 191,
 “ dijo que declinaba toda responsabilidad
 “ respecto a lo que iba a ocurrir. A todas
 “ esas advertencias de hombre previsor,
 “ contestó el 27 de abril el señor Minis-
 “ tro de Hacienda de la época, don Gus-
 “ tavo Ross, diciendo en uno de sus pá-
 “ rrafos “que si la Dirección General de
 “ Sanidad no dispone de fondos, tam-
 “ poco los tiene el Ministerio de Hacienda”.

“ Este párrafo, cuyas afirmaciones pue-
 “ den verificarse revisando los archivos
 “ de la Dirección General de Sanidad, pone
 “ de manifiesto que no fué la Direc-
 “ ción General de Sanidad la culpable ni
 “ de desidia ni de imprevisión y que los
 “ 30.000 enfermos que el Estado tuvo que
 “ atender en los años 1933 y 34 y la des-
 “ gracia de 8.000 chilenos que murieron
 “ en plena madurez de la vida pudieron
 “ haberse evitado si el criterio respecto a
 “ la forma en que deben gastarse los fon-
 “ dos públicos hubiese sido distinto de par-
 “ te de quien dirigía las finanzas nacio-
 “ nales en aquella época.

“ c) Me hice cargo de la Dirección Ge-
 “ neral de Sanidad el 21 de julio de 1933,
 “ cuando ya desde la Cuesta de Chacabu-
 “ co hasta los Canales de Chiloé y desde
 “ las ciudades y aldeas hasta los caseríos
 “ de los fundos, estaba difundida la epi-
 “ demia. De febrero a julio hubo 220 casos
 “ de tífus en el país.

“ De 700 casos nuevos que se presenta-
 “aban en la República cada semana, al
 “ hacerme cargo de la Dirección, a me-
 “ diados de julio, bajamos a 120 casos en
 “ junio del año 34 cuando la abandoné; y
 “ pueblos como Talca, San Carlos, Los
 “ Angeles, Angol quedaron libres de es-
 “ ta epidemia; y en ciudades como Con-
 “ cepción y Temuco, de 50 y 60 enfermos
 “ diarios, se bajó a 2 o 3. Lota y Coronel
 “ también quedaron limpios.

“ Esa epidemia de tífus de los años 33
 “ y 34, es una de las más serias que ha
 “ habido en el orbe. El profesor Eugenio
 “ Suárez, dijo en una conferencia en el
 “ Salón Central de la Universidad que en
 “ la más grave epidemia que hubo en Eu-
 “ ropa (la de Servia), cayeron enfermas
 “ 101 personas por cada 100.000, mientras
 “ que en Chile, 222 por cada 100.000.

“ d) En 12 de diciembre de 1933, termi-
 “ nada la parte más ardua de la campaña,
 “ presenté a la Asociación Médica de
 “ Chile, un resumen del plan que había,
 “ desarrollado y de todo cuanto había he-
 “ cho; y el 18 de enero de 1934, hice lo
 “ mismo en el seno de la Facultad de Me-
 “ dicina. Ambas corporaciones dieron su
 “ visto bueno a la actuación del suscri-
 “ to.

“ e) Siendo el tífus exantemático una
 “ enfermedad que se cierne sobre los pue-
 “ blos mal nutridos y pobres, hay un fac-
 “ tor social, que junto con lo que puede
 “ hacerse desde el punto de vista sanita-
 “ rio, interviene para hacerlo desaparecer.
 “ Mejoras las condiciones económicas del
 “ mundo después de la terrible depresión
 “ de los años 29 a 33 y vueltos los traba-
 “ jadores a su ambiente de limpieza y a su
 “ capacidad para comprar alimentos ade-
 “ cuados, la epidemia cuya virulencia
 “ nosotros habíamos logrado disminuir,
 “ tuvo que ir declinando y así fué cómo
 “ de 15.377 casos que se presentaron en
 “ 1933, se pudo llegar, cuando era Direc-
 “ tor General de Sanidad el doctor Luis
 “ Puyó (1936), a 4.000 casos; en 1937, a
 “ 3.045; el 38, a 829.

“ En 1939, el 24 de enero se me nombra
 “ Director General de Sanidad. Esa no-
 “ che ocurrió el cataclismo que asoló las

provincias de Maule, Ñuble, Concepción y parte de Bío-Bío. **(Esto temiendo que con el mismo criterio con que el señor Prieto Concha, creyó que yo fui el culpable de la epidemia de 1933, pueda pensar también que fui el causante del terremoto)**. Me refiero a esta catástrofe por una razón: había habido poco más de 800 casos de tifus el año 38; y como consecuencia del terremoto tuvieron que presentarse las mismas condiciones de movilización de masas en malas condiciones de nutrición entre los distintos puntos de la República. Temí la probabilidad de una nueva epidemia de tifus y otra de una epidemia de tifoidea, en vista de que el aprovisionamiento de agua de las ciudades afectadas por el terremoto se había alterado profundamente. Entonces pude ver cómo, cuando hay de parte del Gobierno un concepto de sus obligaciones de previsión, pueden las autoridades sanitarias evitar lo que habría podido evitarse también en 1933. Hicimos vacunar contra la tifoidea a 120.000 personas, la más grande cifra en masa civil de la historia sanitaria, y evitamos la epidemia de tifoidea. En cuanto al tifus establecimos todas las medidas de control necesarias y sólo llegó a 1.440 casos en el curso del año 39 en toda la República; pero como teníamos en nuestras manos elementos de lucha, pudimos, el año 40, darnos el lujo de no tener más de 435 enfermos de tifus y el año 41, 446, **la más baja cifra de tifus exantemático en la República en los últimos 13 años**. Como el señor Prieto Concha quiere comparar, le ruego, señor Senador, que se sirva decirle que la tasa por **100.000 habitantes en 1937, fué de 66,9**, mientras que en 1939, en medio de las consecuencias del terremoto, la tasa fué de **31,1** y en 1940, cuando ya empezábamos a sufrir las consecuencias de la guerra declarada en septiembre del 39, la tasa fué sólo de **9,3** y en 1941, de **8,9**".

"(Fdo.) Leonardo Guzmán, Director General de Sanidad".

El señor Durán (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la

hora por el tiempo que ocupe el Honorable señor Torres.

El señor Cruzat. — Y por el tiempo que demande la discusión de los proyectos que acordamos despachar.

El señor Guzmán. — Que se incluya en la prórroga de la hora el despacho de esos proyectos, señor Presidente.

El señor Durán (Presidente). — Se prorrogará la hora por el tiempo que ocupe el Honorable señor Torres y también por el tiempo que demande la discusión de los proyectos a que se refieren Sus Señorías.

Puede continuar el Honorable señor Torres.

El señor Torres. — Señor Presidente, me he permitido leer esta carta del doctor Guzmán porque deja la verdad en su sitio, aun cuando una consideración de colega le ha impedido referirse al doctor Macchiavello, que según dice el señor Prieto, fué colocado por él como Director de Sanidad y más tarde confirmado por el doctor Cruz-Coke. Yo tampoco quiero decir nada y me limito simplemente a declarar que no tenía derecho el señor Prieto a decir lo que dijo, salvo que ignore que existe en la Contraloría General de la República un informe sobre la actuación del doctor Macchiavello que no honra en forma alguna a este ex funcionario.

El señor Prieto. — Sería muy interesante conocer ese informe, porque yo, cuando estuve en el Ministerio de Salubridad, no lo conocí, y los médicos que allí trabajaban tampoco me lo hicieron presente.

El señor Torres. — Solicítelo Su Señoría a quien corresponda.

El señor Prieto. — Si el señor Senador se atreve a hacer una afirmación de esa clase, debe leer ese informe en esta Sala.

El señor Torres. — Hago esta afirmación porque conozco el informe, señor Senador.

El señor Prieto. — Léalo, entonces, señor Senador.

El señor Torres. — Para terminar con este capítulo, me referiré simplemente a las palabras textuales del señor Prieto. "Hoy día, el doctor Macchiavello, está en el Brasil, en donde presta sus servicios técnicos a un Gobierno que no hace política en ma-

terias tan delicadas como la sanidad pública”.

Señor Presidente, la intervención política más descarada que ha hecho Gobierno alguno en nuestro país, en materia sanitaria, fué justamente la designación de don Joaquín Prieto como Ministro de Salubridad en la Administración Alessandri.

Hace justamente seis años, el 15 de septiembre de 1936, que la prensa de la capital publicó el siguiente voto emitido por el gremio médico, sin distinción de colores políticos: “La Asociación Médica de Chile, recordando que sus anhelos estaban cristalizados en la creación del Ministerio de Salubridad y en que éste fuera servido por un técnico, frente a la designación de carácter exclusivamente político con que ha sido llenada la cartera, acuerda: representar a los Poderes Públicos su protesta ante este nombramiento y reiterar su primitivo propósito del técnico a cargo del Ministerio y del alejamiento definitivo de la política del lado de la salud pública”.

Y como permaneciera el señor Prieto Concha en el Ministerio de Salubridad, el 21 de octubre de 1936 el Cuerpo Médico, aprobó el siguiente voto: “La Asociación Médica de Chile, tomando debido conocimiento de la crisis ministerial y recordando la promesa de S. E. el Presidente de la República, acuerda insistir en que se desprenda el Ministerio de Salubridad del actual juego político partidista y se le devuelva a manos de un médico”.

Fué así cómo entró al Ministerio de Salubridad el doctor Cruz-Coke, quien, por lo demás, pidió el pase de rigor al Partido Conservador, al que pertenece.

No ha sido, por consiguiente, el Partido Radical quien ha hecho política en el Ministerio de Salubridad.

Y pasemos ahora al Seguro Obligatorio.

Ante mis denuncias sobre los escándalos en la Caja de Seguro, durante la Administración derechista del señor Lira Urqueta, el Honorable Senador señor Prieto Concha tiende una nueva cortina de humo, refiriéndose a la Administración anterior.

Dijo al efecto: “¿Cómo recibió la Caja el señor Lira de su antecesor don Santia-

go Labarca, distinguido miembro del Partido Radical?”.

Desde luego, debo declarar que el señor Labarca no es radical, que dejó de pertenecer a nuestro Partido hacen ya muchísimos años y — óigalo bien el Honorable Senado — su designación como Administrador de la Caja no se debió a nuestro Partido.

En efecto, era Administrador General de la Caja de Seguro, nuestro distinguido correligionario doctor Julio Bustos, que fué ruda e injustamente atacado por la Derecha. Y entonces, siendo Ministro del Interior y Salubridad don Horacio Hevia — perteneciente al Partido Social Republicano — fué a pedir al Gobierno el nombramiento de don Santiago Labarca, nada menos que el Presidente del Partido Conservador de aquél entonces, don Héctor Rodríguez de la Sotta.

No cabe, por consiguiente, a nuestro Partido responsabilidad alguna en la Administración del señor Labarca, mucho más cuando en el Consejo de la Caja de aquel entonces, no había ningún miembro de Izquierda.

Me felicito, por otra parte, de que el señor Prieto Concha no se haya atrevido a refutar todos los cargos hechos en contra la Administración del señor Lira Urqueta y como se ha referido especialmente a la Sección Vetuario, me referiré yo también a ella, advirtiendo que no quiero causar al Honorable Senado, exponiendo los numerosos escándalos efectuados en la Administración de Derecha en la Caja de Seguro Obligatorio y algunos de los cuales hice presente en mi discurso anterior.

Ruego al Honorable Senado que me siga en la exposición de lo que ha sucedido en Vestuario. Este Servicio, loable iniciativa del señor Labarca, destinada a dar créditos a los imponentes de la Caja que les permiten adquirir su avituallamiento, ha experimentado desde su creación una serie de penosas dificultades, por el hecho de ser estos Servicios tan solo intermediarios entre los productores y el público, y porque la falta de una directiva eficaz había impedido la cautelación de los intereses que la Caja entregó a esta Sección.

En las exposiciones del señor Prieto Concha y en la prensa siempre se ha hablado del Servicio de Vestuario achacándole al Partido Socialista y a la Izquierda, lo que allí había sucedido. ¡Cuán injusto y torpe es todo esto! En el Informe del Contador de Vestuario, señor Olmedo, que el señor Prieto Concha citó y usó para atacar a la Administración de Izquierda, se dice también (páginas 17 y 18) **“Con fecha 18 de febrero de 1938, el Jefe de los Servicios de Vestuario y Aprovechamiento, señor Guillermo Vicuña Correa, confió a don José Hernán Moreno Bruce el total de las cobranzas morosas y la investigación de las irregularidades provenientes de las diferencias de inventario o de los defalcos ocurridos en el Servicio”**. Y prosigue el señor Olmedo, en la página 18: “Las primeras cobranzas entregadas al señor Moreno Bruce, durante el tiempo en que el señor Raúl Vergara Antúnez, tuvo a su cargo la contaduría del Servicio, lo fueron sin control de ninguna especie, se le enviaron numerosas letras sin acompañarlas de una planilla demostrativa. Su contabilización corrió aparejada con la entrega; pues sólo se registraron las que se le enviaron posteriormente y todavía muchas letras fueron por su valor total, sin considerar los abonos recibidos y anotados en las mismas letras”.

Los párrafos anteriores reflejan la total desorganización del Servicio durante la época en que reinaban Sus Señorías. Más adelante dice el señor Olmedo: “Además se entregaron al señor Moreno Bruce varias letras guardadas por Inspectores del Servicio sin la aceptación del deudor y basadas únicamente en los saldos no comprobados de las cuentas corrientes registradas en los libros de los Almacenes cerrados, como se procedió en el ex Almacén de San Felipe, donde se giraron letras en cobranza a la Caja Nacional de Ahorros, y que devueltas por esa institución, fueron entregadas a la cobranza judicial”.

¡Ejemplo de buena marcha de los Servicios!

En el discurso de refutación del Honorable señor Prieto Concha, se han intercalado dos cartas del señor Lira Urquieta, una

de ellas se refiere in extenso a la situación de Vestuario existente el año 1937, y reconoce que hubo de entregarse el Servicio de Vestuario después de un año que estaba de Administrador el señor Lira Urquieta al Departamento de Previsión Social; pero, no se dice que esto se hizo porque el Departamento respectivo había rechazado el balance de esa Sección.

De los datos que yo dí y confirma la carta del señor Lira, se deduce claramente que el Servicio de Vestuario tenía al 30 de septiembre del año 1937, una pérdida superior a cinco millones de pesos de capital e intereses. Esto lo determinó el Departamento de Previsión. Se dirá que era una deuda de arrastre del señor Labarca; pero, cuando quiere criticarse la administración de Izquierda del Gobierno del señor Aguirre Cerda esta deuda de arrastre de los señores Labarca y Lira, se le suma, no se hace separación, se pasan por alto los años en que la Caja estuvo dirigida por el Partido Conservador.

Pero hay más todavía, señores Señadores: **El informe número 260, de 30 de junio de 1938**, siempre durante la Administración Lira Urquieta, siempre durante la Administración del Partido Conservador, el Departamento de Previsión expresó nuevamente que: **“El resultado financiero desfavorable de la Sección Vestuario se debía en parte apreciable a la desorganización comercial y administrativa del Servicio”**.
 ¿Por qué se han callado estas cosas?
 ¿Por qué se han silenciado estos hechos?
 ¿Por qué la prensa de Derecha y el señor Prieto Concha han ocultado sigilosamente al público el conocimiento de estos antecedentes? ¿Por qué en forma mañosa se ha pretendido culpar a la Administración de Izquierda de lo sucedido en Vestuario y no se ha dicho que ha habido una deuda de arrastre, de desorganización administrativa y de incorrección que pesaban como un fardo enorme sobre este Servicio?

Y, ahora, Honorable Senado, y señor Presidente: pasemos de las faltas graves y de los hechos gravísimos, que por cierto no han cometido las Izquierdas—balances equivocados, datos fraudulentos, etc., a las pe-

queñas y medianas trapacerías que, por cierto, tampoco dejaron de cometer las Derechas:

En el informe número 260, de junio de 1938, el Departamento de Previsión Social dice textualmente.

“Del estudio del rubro de frejoles se desprende que existe una diferencia de 6.714 kilogramos de menos. Además, de este artículo se hicieron ventas a particulares a precios inferiores al costo (se detallan las partidas que arrojan una pérdida de \$ 13.162.77).

En seguida, siguen rubros como 40.000.00 cajetillas de marcas poco conocidas, una partida de frazadas con un valor superior a \$ 50.000 compradas a pesar de que Vestuario tenía una partida de la cual no se podía deshacer aunque había bajado el precio a desnivel del costo. Una partida de jabón boraxol, otra de afrechillo, etc., artículos todos los cuales han tenido que liquidarse con fuertes pérdidas para la Institución”. Continúa el citado informe:

“Además, se han hecho otras ventas a particulares, de diversos artículos cuyas facturas se copian al final de este informe, y llama la atención que en todas ellas haya intervenido el señor Aquiles Portaluppi. Se hace la observación anterior, por el parentesco que existe entre este caballero y el abogado del Departamento de Vestuario y Aprovisionamiento, señor Renato Portaluppi, hijo del primero”.

“Con fecha 23 de marzo del presente año, se firmó la escritura y se finiquitó la compra por parte de la Sección Vestuario y Aprovisionamiento de un almacén de abarrotos ubicado en Matucana 889”.

“Esta compra se hizo con acuerdo del Directorio de Vestuario y Aprovisionamiento y por la suma de \$ 217.558.03. La compra de este negocio, a juicio de este Departamento y por los antecedentes que ha tenido a la vista la Comisión Inspectiva, no ha sido un negocio lucrativo para la Sección Vestuario, y, por el contrario, si se analizan los principales rubros que com-

ponían su existencia, los precios elevados y las pérdidas con que se han vendido algunas mercaderías, su compra fué inconveniente”.

“Los principales artículos que formaban la existencia de este almacén se detallan a continuación, mercadería que no puede en su totalidad calificarse como base para un negocio destinado a proveer a las clases obreras”.

Veamos qué ha pasado en Vestuario durante la Administración de Izquierda. El año 1939, hubo también pérdidas. Se mantuvieron algunos de los mismos errores de la administración Lira y el Servicio de Vestuario no redituó intereses y continuó la marcha iniciada en las administraciones anteriores. Pero, a partir del año 1940, se operó una notable reacción. Se redujo el personal y los gastos administrativos. Se establecieron disciplina y organización interna; se reglamentaron los créditos y se organizaron los servicios de cuentas corrientes, lo que permitió elevar las cobranzas a una cifra paralela a las ventas. Se han cerrado los Almacenes que dejaban pérdidas; se han saneado los stocks de mercaderías dejados como rezago de las Administraciones anteriores; se han hecho las compras en concordancia con las ventas, y en relación con los recursos económicos del Servicio, y se han ampliado y mejorado los surtidos en relación con las más vitales y urgentes necesidades de los consumidores. Esto se ha traducido en un hecho que no pueden negar Sus Señorías. En los tres últimos balances del Servicio de Vestuario ha habido utilidades, reconocidas oficialmente por el Departamento de Previsión Social, y no sólo utilidades, sino que el Servicio de Vestuario ha pagado el 5 por ciento de interés a los dineros que la Caja de Seguro Obrero le facilitó para su desenvolvimiento. Este hecho no había acontecido jamás. Esto se ha debido a la Administración de Izquierda. Damos a continuación las cifras comparativas a partir de 1936:

Balance General

Fecha	Pérdida	Ganancia
30 de noviembre de 1936	\$ 907,619.04	
30 de junio de 1937	80,567.33	
30 de septiembre de 1937	2.906,870.26	
31 de mayo de 1938	3.984,802.60	
30 de noviembre de 1938		\$ 404,927.62
31 de mayo de 1939	184,230.90	
30 de noviembre de 1939	160,135.23	
31 de mayo de 1940	3.521,043.04	
31 de diciembre de 1940		591,691.45
30 de junio de 1941		318,513.35
31 de diciembre de 1941		917,117.43
Totales	\$ 11.745,268.40	\$ 2.232,249.85

Período de Derecha

Fecha	Pérdida	Ganancia
1936	\$ 907,619.04	
1937 1.er semestre	80,567.33	
1937 2.o semestre	2.906,870.26	
1938 1.er semestre	3.984,802.60	
1938 2.o semestre		\$ 404,927.62
Totales	\$ 7.879,859.23	
Menos ganancia	404,927.62	\$ 404,927.62
Pérdida neta	\$ 7.474,931.61	

Período de Izquierda

Fecha	Pérdida	Ganancia
1939 1.er semestre	\$ 184,230.90	
1939 2.o semestre	160,135.23	
1940 1.er semestre	3.521,043.04	
1940 2.o semestre		\$ 591,691.45
1941 1.er semestre		318,513.35
1941 2.o semestre		917,117.43
Totales	\$ 3.865,409.17	\$ 1.827,322.23
Menos ganancia	\$ 1.827,322.23	
Pérdida neta	\$ 2.038,086.94	

Provisiones para castigo

Período de Derecha	1936 1938	\$ 2.150.000.—
Período de Izquierda	1939 1941	\$ 3.201.889.43

Porcentaje de cobranzas y ventas

Período de Derecha	1938	71.27 o/o
Período de Izquierda	1939	55.35 o/o
	1940	96.36 o/o
	1941	92.74 o/o

Interés sobre el capital aportado por la Caja

Período de Derecha	\$ 000.000.—
Período de Izquierda	\$ 700.000.—
(Junio a diciembre de 1941)	

El señor **Prieto**. — ¿De quién es el informe anterior?

El señor **Torres**. — Del Departamento de Previsión, Honorable Senador.

Como ve el Honorable Senado, los Directores de Vestuario señores Enrique Pérez Riesco, Alfredo Pivonka, José Luis Quezada, Manuel Ossa Covarrubias, Miguel Covarrubias Valdés, le dejaron como herencia a la Administración de Izquierda una cuantiosa pérdida registrada y confesada por el propio Administrador de esa época. ¡Y eran todos hombres de Derecha! Es digno de hacer notar que esta grave situación se creó a pesar del enorme y reiterado apoyo financiero con que la Caja favoreció a los Directores de esos servicios. Mas aún, la Derecha, en los cinco años de Administración de estos Servicios de Vestuario, no tuvo las pérdidas causadas por el terremoto de enero de 1939, ni tampoco las dificultades financieras que sufre el comercio actual con motivo de la Guerra.

Sé que Sus Señorías me dirán que un propio correligionario mío, ex Fiscal de la Caja, ha emitido juicios contrarios a la Administración de Vestuario y que ha hecho cargos al actual Gerente de esa entidad, señor Molina. Este funcionario de la Caja ha dirigido ese organismo el año pasado con un Directorio que presidió el señor Et-

chebarne y que integraban los señores Cabero, Poblete Manterola, Jefe de Aprovisionamiento, y el Jefe de la Central de Compras de la Beneficencia, señor Rebolledo.

Durante el presente año, el Directorio de Vestuario ha estado constituido por el señor Poblete Manterola, que lo preside, y los señores Rebolledo, Jofré Vicuña, Etechebarne y Silva. El informe del año 1941, emitido por el Departamento de Previsión Social, sin decir que los Servicios de Vestuario se han normalizado totalmente, reconoce que su marcha ha mejorado y visó el balance, que arrojó utilidades y en el cual se pagaron los intereses a los capitales aportados por la Caja. No defendemos al señor Molina, pero existiendo una Comisión Investigadora y, además, actuando el Departamento de Previsión Social, que tiene la permanente tuición de los Servicios de la Caja, esperaremos su veredicto para pronunciar-nos sobre la gestión del señor Molina como Gerente de esa Sección.

Tengan completa seguridad los señores Senadores de Derecha de que si el señor Molina es culpable, no se alzarán de los bancos de Izquierda una sola voz para defenderlo, y también de que si no lo es, diremos con claridad y valentía que todos los ataques formulados han tenido una inten-

ción política. Esperaremos el veredicto y sólo entonces alzaremos nuestra voz.

Termino, señor Presidente, esta larga exposición, repitiendo lo que ya no es una novedad para el país:

1.º Que durante el Gobierno de Derechas hubo escándalos mucho mayores que durante el Gobierno de Izquierdas; y

2.º Que el Gobierno de Izquierda es el que se ha preocupado en forma más sincera y efectiva del bienestar de las clases trabajadoras.

Cuando nosotros luchábamos el año 1938 para llegar al Poder, el Presidente de la República Argentina Doctor Roberto Ortiz, con más visión que los estadistas chilenos de aquella época, al inaugurarse el período de sesiones ordinarias del Congreso Argentino, decía en su Mensaje de ese año:

“El factor que más ha concurrido a crear estos sentimientos negativos es el fracaso de gran parte de los Gobiernos, por no haber atribuído a la misión social que les concierne toda su extraordinaria importancia y su gravitación inquestionable en la vida de la colectividad”.

Y agregaba: “Ninguna Nación posee una riqueza superior ni comparable al pueblo mismo”.

Y un gran catedrático argentino, el Doctor Pedro Escudero, ha dicho: “A cada Gobierno incumbe conocer el momento social en que vive, pulsar la salud del organismo social, que está dada por la capacidad de reacción de su órgano más débil, como la resistencia de una cadena se mide por la de su eslabón en peor estado. **La salud social de una Nación no se mide por la riqueza o el esplendor de las clases dirigentes, sino por la fortaleza de su clase media; ésta surge por el esfuerzo inteligente de la parte seleccionada de la clase más pobre. Debe, pues, cuidarse meticulosamente el desarrollo físico y espiritual de las clases inferiores de la Sociedad, que son el cimiento y la simiente de las naciones. El olvido o el desconocimiento de estos principios sociales ha originado las violentas crisis de Izquierda o de Derecha que contempla la Humanidad**”.

Señor Presidente: he ahí explicada la derrota de la Derecha chilena el año 38 y he ahí, también, el fundamento de los Gobier-

nos de Izquierda que desde 1939 se vienen preocupando con sinceridad y patriotismo del cimiento y la simiente de nuestra Nación: las clases trabajadoras.

(Aplausos en la Sala).

Varios señores Senadores.— ¡Muy bien!

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor Grove (don Hugo). — Que se acuerde publicar el discurso del Honorable señor Torres, señor Presidente.

El señor Domínguez. — Se ha formulado una indicación para que se publique el discurso del Honorable señor Torres.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dar publicidad al discurso pronunciado por el Honorable señor Torres.

Acordado.

FONDOS PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO CENTENARIO DE CURICO

El señor Secretario. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto del Honorable Senador por el cual se destinan fondos para la celebración del segundo Centenario de Curicó, con las siguientes modificaciones:

“En el artículo 1.º, se ha substituído la frase que figura a continuación de las palabras “dos millones de pesos”, y que dice “en la celebración del bi-centenario de la ciudad de Curicó”, por las siguientes: “con motivo del bi-centenario de la ciudad de Curicó, en la realización de las siguientes obras”.

Se han agregado a continuación, en este mismo artículo, las letras a), b) y c); que figuraban en el artículo 3.º del proyecto, y además una letra nueva, consultada como d):

- a) Para construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de Curicó \$ 500.000
- b) Para la adquisición de las propiedades adyacentes que fuesen necesarias para la terminación del nuevo edificio del Liceo de Niñas de Curicó, y en caso de desacuerdo con

sus dueños, para la expropiación de esas mismas propiedades	500.000
c) Para expropiaciones, aceras, calzadas, desagües e higienización de barrios populares .	500.000
d) Para la construcción de un edificio destinado a Cuartel de Carabineros en la ciudad de Curicó	500.000

El artículo 2.º ha sido substituído por el siguiente:-

“Artículo 2.º La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse para los efectos del artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley”.

En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten al inmueble expropiado no serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos, se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidente en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Los inmuebles expropiados en conformidad a esta ley se reputarán con títulos saneados.

El artículo 3.º se ha suprimido, en razón de haberse consultado las ideas que él contenía, en los artículos 1.º y 2.º.

El artículo 4.º, ha pasado a ser 3.º, con las siguientes modificaciones:

Se ha substituído el inciso 2.º de este artículo, por el siguiente:

“Sobre esta cuenta podrá girar la Di-

rección General de Obras Públicas, la que deberá confeccionar los planos y ejecutar las obras contempladas en el artículo 1.º todo sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales que rijan sobre la materia”.

El artículo 5.º ha pasado a ser 4.º y se ha reemplazado por el siguiente :

“El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a las entradas que produzca durante el año 1943, la ley número 7,160, de 21 de enero de 1942, sobre impuesto a la producción de cobre en barras”.

El artículo 6.º ha pasado a ser 5.º sin modificaciones.

El señor Durán (Presidente). — En discusión las modificaciones.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobadas todas las modificaciones introducidas al proyecto por la Cámara de Diputados.

El señor Durán (Presidente). — Queda despachado el proyecto de ley.

NOMBRE DEL LICEO DE NIÑAS NÚMERO 7 DE SANTIAGO

El señor Secretario. — Viene en seguida el siguiente proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo único. En atención a los grandes servicios prestados a la enseñanza pública por doña Luisa Saavedra de González, el Liceo de Niñas número 7 de Santiago, del cual fué directora fundadora, tendrá el nombre de “Liceo Luisa Saavedra de González”.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Durán (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

TRASPLANTE DE VIÑAS EN MELIPILLA

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a los propietarios de viñas ubicadas en el radio urbano de la ciudad de Melipilla, para que, en el plazo de dos años, contados desde la promulgación de esta ley, puedan plantar o trasplantar esas viñas en predios ubicados en la parte rural de la misma comuna, en superficie igual y del mismo dueño.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Creo que el proyecto debe ser despachado, señor Presidente, ya que se trata de una medida muy conveniente, hábilmente concebida por el Honorable Diputado señor Madrid. Es un proyecto sencillo, que se refiere a los predios en que hay plantadas viñas y que están cercanos a la ciudad, y en virtud del cual sus propietarios podrán arrancar las viñas de allí y trasladarlas a puntos más lejanos. En realidad, no van a ser plantadas mayores áreas, y la ciudad dispondrá de mayor terreno para su desarrollo.

En eso consiste el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — En atención a lo que nos ha manifestado el Honorable señor Rivera, no podemos dejar de aceptar el proyecto.

El señor **Azócar**. — ¿Cuál es la extensión de las viñas?

El señor **Rivera**. — Cualquiera.

El señor **Ortega**. — Creo que la fórmula contemplada en este proyecto sería conveniente extenderla para otros casos...

El señor **Rivera**. — ¡Muy de acuerdo!

El señor **Ortega**. — ...y, en consecuencia, podríamos modificar el proyecto diciendo que sus disposiciones se aplicarán a todos los casos semejantes.

El señor **Rivera**. — El Honorable señor Ortega tiene toda la razón, y yo lo acompañaría con todo gusto para que se aprobara un proyecto en ese sentido; pero como no creo que sea ya tiempo de hacer mo-

dificaciones en este proyecto, le rogaría a Su Señoría que no insistiera en su indicación.

El señor **Azócar**. — ¿Qué extensión ocupan las viñas?

El señor **Alessandri**. — Seis hectáreas.

El señor **Azócar**. — ¡Muchas gracias!

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general el proyecto.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Artículo 1.º "Autorízase a los propietarios de viñas ubicadas en el radio urbano de la ciudad de Melipilla para que, en el plazo de dos años, contados desde la promulgación de esta ley, puedan plantar o trasplantar esas viñas en predios ubicados en la parte rural de la misma comuna, en igual superficie y del mismo dueño.

Para estos efectos, no regirá lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado el artículo 1.º

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º "Los nuevos edificios cuya construcción se haya iniciado desde el 1.º de enero de este año, en la ciudad de Melipilla y que queden terminados el 31 de diciembre de 1945, estarán exentos hasta el 31 de diciembre de 1951, de los impuestos fiscales que gravan la propiedad raíz, con exclusión de aquellos que correspondan a pagos de servicios, como pavimentación y alcantarillado".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º La exención que concede el artículo anterior se aplicará exclusivamente sobre el valor de los nuevos edificios. El terreno en que éstos se construyan y los edificios existentes quedarán gravados con las contribuciones vigentes y demás que se establezcan a base del avalúo de los inmuebles".

El señor **Durán** (Presidente). — en discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo relativo a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado el artículo 4.º

Despachado el proyecto de ley.

BENEFICIOS AL PERSONAL SUBAL- TERNO DEL PODER JUDICIAL QUE POSEA TITULO DE ABOGADO.

El señor **Secretario**. — Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo 1.º Los empleados que pertenezcan al escalafón del personal subalterno del Poder Judicial durante cinco años y que estén dos años en posesión del título de abogado, se considerarán incorporados a la sexta categoría del Escalafón Primario y a la segunda categoría del Escalafón Secundario del Poder Judicial.

Los empleados a que se refiere el inciso anterior que no hubieren enterado dos años en posesión del título de abogado, se considerarán incorporados a la séptima categoría del Escalafón Primario y a la tercera categoría del Escalafón Secundario, ya mencionados.

Artículo 2.º Para quedar afectos a los beneficios de la presente ley los empleados de que trata el artículo precedente deberán, además, figurar en la lista de abogados idóneos a que se refiere el artículo 30 de la ley 6.073, de 9 de septiembre de 1937.

Los interesados podrán solicitar del Colegio de Abogados que corresponda su inclusión en la lista mencionada, sin más antecedentes que el informe favorable del Tribunal donde presten sus servicios. El informe versará sobre las condiciones de capacidad, moralidad y vocación del postulante, para la carrera judicial.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la firma de los Honorables señores Cruzat, Alessandri y Walker, recomiendan al Honorable Senado que dé su aprobación a este proyecto en los mismos términos en que viene de la Honorable Cámara de Diputados, con sólo una modificación, que consiste en rechazar el artículo 3.º del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para discutirlo en particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º del proyecto, a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o, cuyo rechazo ha sido pedido por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará el rechazo del artículo 3.o de este proyecto, propuesto por la Comisión.

Desechado el artículo 3.o

El artículo 4.o se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobado este artículo.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

EXPROPIACION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE HOMBRES DE COPIAPO.

El señor **Secretario**. — Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.o** Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los terrenos que se indican ubicados en el Barrio de La Chimba, de la ciudad de Copiapó y que forman las manzanas 8 y 9 del plano de esta ciudad, con una superficie de 5.5911 hectáreas la número 8 y 8.7753 hectáreas la número 9 y que comprenden las siguientes propiedades:

Manzana número 8.—Lote número 1 de don Hugo Bordoli, Rol 1035, con superficie de 12.894 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Las Heras; Sur, Lote 9; Este, calle Borgoño, y Oeste, Lote 2;

Lote N.o 2, de doña Laura Guerra, Rol 1074, con superficie de 7.544 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Las He-

ras; Sur, Lotes 9 y 5; Oeste, Lotes 3 y 5, y Este, Lote 1;

Lote N.o 3 de doña Berta Alvarado de Irureta, Rol 1055, con superficie de 6.480 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Las Heras; Sur, Lote 5; Este, Lote 2, y Oeste, Lote 4;

Lote N.o 4, de doña Cornelia Guerra de Cordero, Rol 1056, con superficie de 2.331 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Las Heras; Sur, Lote 5; Oeste, calle Ayacucho, y Este, Lote 3;

Lote N.o 5, de don Floro Resson, Rol 215, con superficie de 4.100 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lotes N.o 2, 3 y 4; Sur, Lote 6; Este, Lotes 2 y 9, y Oeste, calle Ayacucho;

Lote N.o 6 de don Alfredo Ermann, Rol 214, con superficie de 5.004 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lote 5; Sur, calle San Martín y Lote 7; Este, Lotes 8 y 9, y Oeste, calle Ayacucho;

Lote N.o 7, de doña Eloísa Olivares viuda de Bustamante, Rol 213, con superficie de 2.795 m². con los siguientes deslindes: Norte y Este, Lote 6; Sur, calle San Martín, y Oeste, calle Ayacucho;

Lote N.o 8, de don Miguel Maza Vega, Rol 1507, con superficie de 810 m². y con los siguientes deslindes: Norte y Este, Lote 9; Sur, calle San Martín, y Oeste, Lote 6;

Lote N.o 9, de don Jenaro Romo, Rol 212, con superficie de 15.663 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lotes 1 y 2; Sur, calle San Martín y Lote 8; Este, calle Borgoño, y Oeste, Lotes 5, 6 y 8;

Manzana número 9. — Lotes números 1 a) y 1 b) de los señores Victorio Noli y Luis Peña, respectivamente, Rol 221, con superficie de 14.705 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Los Rieles; Sur, Lotes 2 y 6; Este, calle Borgoño, y Oeste, Lote 6;

Lote N.o 2, de don Victorio Noli, Rol 220, con superficie de 9.940 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lote...; Sur, Lotes 3, 4 y 6; Este, calle Borgoño, y Oeste, Lote 6;

Lote N.o 3 de don Victorio Noli, Rol 219, con superficie de 412 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lote 2; Sur, calle Las

Heras; Este, calle Borgoño, y Oeste, Lote 4;

Lote N.º 4, de doña Tita Aguilar y otros, Rol 1077, con superficie de 1.112 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lote 2; Sur, calle Las Heras y Lote 5; Este, Lotes 2 y 3, y Oeste, Lotes 5 y 6;

Lote N.º 5, de don Silverio Villafanía, Rol 1078, con superficie de 1.576 m². con los siguientes deslindes: Norte, Lote 4; Sur, calle Las Heras; Este, Lote 4, y Oeste, Lote 6;

Lote N.º 6, de doña Enriqueta C. de Pellegrini, Rol 1079, con superficie de 15.827 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Los Rieles; Sur, calle Las Heras; Este, Lotes 1 a) y 1 b), 2, 4 y 5, y Oeste, Lote 7;

Lote N.º 7, de doña María Nieves Gómez Carvajal de Pescos, Rol 1080, con superficie de 6.875 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Los Rieles; Sur, calle Las Heras; Este, Lote 6, y Oeste, Lotes 8 y 12;

Lote N.º 9, de don Victorio Guigolino N., Rol 1082, con superficie de 15.048 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lote 12; Sur, calle Las Heras; Este, Lote 8, y Oeste, calle Ayacucho y Lotes 10 y 11;

Lote N.º 10, de doña Amalia Catalano, Rol 217, con superficie de 6.085 m². y con los siguientes deslindes: Norte, Lote 11; Sur y Este, Lote 9, y Oeste, calle Ayacucho;

Lote N.º 11, de doña María L. viuda de Catalano, Rol 216, con superficie de 4.888 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Los Rieles; Sur, Lote 10; Este, Lotes 9 y 12, y Oeste, calle Ayacucho;

Lote N.º 12, se ignoran los dueños, en posesión de don Guillermo Guerra, Rol 1386, con superficie de 3.795 m². y con los siguientes deslindes: Norte, calle Los Rieles; Sur Lotes 8 y 9; Este, Lote 7, y Oeste, Lote 11.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) en el pago de la expropiación de los terrenos y en la construcción y dotación del edificio destinado a la Escuela Normal Rural de Hombres de Copiapó, la cual se construi-

rará en los terrenos cuya expropiación autoriza la presente ley.

Artículo 3.º La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 15 de mayo de 1931.

En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia de los inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten a los inmuebles expropiados, no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Artículo 4.º El gasto que importa la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, a contar del año 1943.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cinco artículos del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

EDIFICIO PARA EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, DE LOS ANDES

El señor **Secretario**. — Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que ponga a disposi-

ción de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social hasta la cantidad de siete millones de pesos (\$ 7.000.000) para que construya un edificio para el Hospital de San Juan de Dios, en la ciudad de Los Andes.

Artículo 2.o Los fondos a que se refiere el artículo 1.o se deducirán de las entradas que produzca la ley número 7.160 durante el año 1943.

Artículo 3.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Pido al señor Presidente se sirva anunciar para la tabla de Fácil Despacho de mañana dos proyectos que van enunciados en la tarjeta que en estos momentos mando a la Mesa, y solicitar el acuerdo de la Sala para eximirlos del trámite de Comisión, si así no se ha hecho.

Son proyectos sencillos y referentes a necesidades de Osorno.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A LA ASOCIACION DE BASKET-BALL Y VOLLEY-BALL DE VALPARAISO.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de iniciativa de los señores Hugo Grove, Guzmán, Bravo, Muñoz y Cruzat, sobre concesión del dominio de terrenos fiscales a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball, de Valparaíso:

Artículo 1.o Concédese el dominio a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de

Valparaíso, de los terrenos fiscales que hoy tiene en uso, para la práctica de los deportes, de los siguientes predios urbanos de propiedad fiscal y conforme al plano que se acompaña, situados en la ciudad de Valparaíso:

Rol de Avalúo 971. — Calle Rawson número 382, propiedad fiscal (Junta de Reconstrucción del Almendral), concedida por ley 6.960 a la misma Asociación por 20 años, con una superficie de 1.343 metros cuadrados; avalúo de 120.000 pesos y con los siguientes deslindes:

Al Norte:

María L. Morales viuda de Arancibia;

María C. y María M. Durán; y

Sucesión Daniel Schiavetti.

Al Sur:

Junta de Reconstrucción del Almendral;

Adolfo Stolzenberg;

Tránsito Pacheco de Olave;

Compañía Frutera Sud Americana;

Teresa Solari viuda de Peirano; y

Arturo Freveña G.

Al Oriente:

Sucesión Daniel Schiavetti; y

Calle Rawson.

Al Poniente:

Angel Demaría;

Sucesión Desiderio Freire; y

Enrique Podestá.

Rol de Avalúo 376. — Calle Avenida Pedro Montt número 2727; propiedad fiscal (Junta de Reconstrucción del Almendral); concedida por plazos anuales a la Asociación de Basket-Ball de Valparaíso para tener ahí su puerta de acceso principal.

Superficie: 165 metros cuadrados; avalúo: \$ 70.000.

Deslindes:

Al Norte:

Fisco (Junta de Reconstrucción del Almendral);

Al Sur:

Avenida Pedro Montt;

Al Oriente:

Adolfo Stolzenberg T.; y

Al Poniente:

Juan C. Villar.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA Y PREMIO NACIONAL DE ARTE

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.º** Créase el “Premio Nacional de Literatura” y el “Premio Nacional de Arte” de cien mil pesos (\$ 100.000) cada uno.

Artículo 2.º El “Premio Nacional de Literatura” se otorgará cada año, en forma indivisible, al escritor chileno cuya obra u obras sean acreedoras a esta distinción.

El “Premio Nacional de Arte” se otorgará cada año, en forma indivisible, al pintor, escultor, músico, actor, artista chileno, cuya obra u obras sean acreedoras a esta distinción.

Artículo 3.º Un Jurado compuesto por el Rector de la Universidad de Chile, un representante elegido por la Sociedad de Escritores de Chile y un representante designado por el Ministerio de Educación Pública, procederá a conceder el “Premio Nacional de Literatura”.

Un Jurado compuesto por el Rector de la Universidad de Chile, un representante elegido por la Facultad de Bellas Artes, un representante designado por el Ministerio de Educación Pública y dos representantes de las organizaciones gremiales de artistas, procederá a conceder el “Premio Nacional de Arte”.

El Presidente de la República determinará en el Reglamento que deberá dictar para la aplicación de la presente ley, la forma de elección de los representantes gremiales y la de concesión de ambos premios.

Artículo 4.º El mayor gasto que demandará la aplicación de la presente ley se imputará a la Cuenta c-36-E (Cerveza).

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento unánime, fueron aprobados los cinco artículos del proyecto.

INCLUSIÓN DE LOS “SERENOS” EN LA JORNADA DE TRABAJO DE 8 HORAS

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.º** Suprímese la palabra “serenos”, que figura en el artículo 25 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

El señor **Rivera**. — ¿Qué significa esto, señor Presidente?

El señor **Lafertte**. — Se trata de conceder a los obreros llamados “serenos”, la posibilidad de trabajar ocho horas en vez de 10, 12 horas o más que trabajan actualmente.

El señor **Torres**. — Y en la noche...

El señor **Lafertte**. — ... y ajustarles su situación de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo.

El señor **Lira Infante**. — No se trata de suprimir los serenos, sino incluir su situación en la ley.

El señor **Rivera**. — ¿Es para que trabajen ocho horas?

El señor **Lafertte**. — Es para ajustar su situación a las disposiciones del Código del Trabajo.

El señor **Cruzat**. — Entiendo que en materia de vigilancia no rige la jornada de 8 horas y que no hay limitación de tiempo.

El señor **Lafertte**. — Suprimiendo la palabra “serenos” se entiende que trabajarán también 8 horas.

El señor **Lira Infante**. — Quiero que quede bien claro, señor Presidente, que el al-

cance de la ley es para concederles un mayor salario y no para suprimir los empleos de serenos, porque son absolutamente indispensables, sobre todo para vigilar faenas, minas, etc.

Ese es el alcance de la ley: se trata exclusivamente de aumentarles la remuneración.

El señor **Rivera**.— En realidad, el trabajo de los serenos generalmente se encomienda a personas de cierta edad para los efectos de hacer una vigilancia superficial en ciertas industrias o en ciertas faenas. No desarrollan un trabajo tan pesado como el de los obreros que trabajan 8 horas, con palas, barretas, dentro de las minas, etc. Es un trabajo más o menos cómodo. Y en la noche, ¿cómo se van a estar reemplazando los serenos?

En el invierno; por ejemplo, puede comenzar ese trabajo a las 8 de la noche y para completar la jornada se tendría que contar con dos o tres serenos; o con un sereno y medio. Yo creo que esto va a perturbar las faenas y va, en realidad, a perjudicar a los propios serenos, porque los patronos tendrán que tomar alguna medida para librarse de este gasto.

Generalmente los puestos de serenos los ocupan individuos que ya no pueden trabajar en faenas pesadas y casi siempre se trata de personas jubiladas que con esto reciben una ayuda; no vaya a suceder que por aprobar esto con ánimo ligero, vayamos a perjudicar a estas personas.

El señor **Lafertte**.— No se van a perjudicar Honorable Senador. Precisamente, es por esa consideración, de que son personas de edad avanzada, por lo que se trata de remediar con esta modificación la situación en que están actualmente, en que tienen que trabajar 12 o 14 horas seguidas, lo que va en perjuicio de la salud de esta gente.

Se ha llegado a la conclusión de que eliminando la palabra "serenos" de esa disposición, quedan comprendidos dentro de la jornada de ocho horas que indica el Código del Trabajo.

El señor **Rivera**.— ¿Y si las noches, como sucede generalmente en invierno, son más largas que esa jornada de ocho horas?

El señor **Guzmán**.— Se les pagan las de-

más horas, fuera de las ocho de la jornada o bien se establecen turnos de serenos.

El señor **Lafertte**.— Pueden establecerse dos turnos.

El señor **Lira Infante**.— La cuestión es que no se supriman los puestos de serenos, porque son necesarios.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

El señor **Rivera**.— ¡No señor!

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a poner en votación.

—Durante la votación:

El señor **Urrejola**.— Voto que si, siempre que se trate de una cuestión de mayor remuneración y no de suprimir los puestos de serenos.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 26 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobado en general y en particular el proyecto.

Despachado el proyecto de ley.

DISTRIBUCION DE JUGUETES. — AUTORIZACION A LOS HIPODROMOS PARA UNA REUNION HIPICA EXTRAORDINARIA.

El señor **Secretario**.— Moción del Honorable señor Cruzat en que propone el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que permita a los Hipódromos la celebración, una vez en cada año, de reuniones hípicas extraordinarias con apuestas mutuas, en días distintos de los indicados en el artículo 15 de la ley 6.836, de 26 de febrero de 1941, debiendo destinarse su producto a incrementar los fondos que se erogen, por cualquiera clase de personas o entidades, en poder de las Comisiones ad honorem que, anualmente también, designará para cada provincia, con el objeto de organizar y distribuir entre los niños

desvalidos obsequios de juguetes y otras especies con ocasión de la Pascua.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— No acepto que se financie este buen propósito, aumentando el número de carreras y de apuestas mutuas, que son, ya, bastante perjudiciales para el pueblo.

Rogaría al Honorable señor Cruzat que propusiera otra forma de financiamiento de este proyecto, que buscara otra fuente de recursos.

El señor **Cruzat**.— No veo el inconveniente que ha indicado el Honorable señor Lira Infante. Debemos tener presente que no es posible buscar otro financiamiento de un momento a otro, para una tan noble finalidad como la que persigue este proyecto. Quiero, sí, aprovechar que estoy con la palabra para dejar constancia que la idea no es mía. Yo he sido simplemente el intérprete de una idea que me fué insinuada por un distinguido grupo de señoras de Valparaíso.

Este proyecto tiene la ventaja de llevar a la práctica una feliz iniciativa, cual es la de destinar fondos para recrear en cada Pascua a los niños indigentes. Este financiamiento no perjudica a nadie; trae un beneficio enorme.

Creo que mi estimado colega el Honorable señor Lira Infante retirará su oposición.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general y particular el proyecto.

El señor **Rivera**.— Desearía formular una indicación.

El señor **Guzmán**.— Podría enviarla a la Mesa.

El señor **Rivera**.— Desearía que se facultara al Presidente de la República para que distribuya estos fondos, porque en Valparaíso, por ejemplo, se ha dado el 50 por ciento para la Pascua de los niños pobres

y el otro 50 por ciento para obras de bienestar de los empleados modestos del Hipódromo.

En esto podríamos ponernos de acuerdo con el autor del proyecto y darlo por aprobado.

El señor **Cruzat**.— Yo acompañaría al Honorable colega en hacer un proyecto distinto porque la entrada es muy exigua.

El señor **Rivera**.— Es que se ha hecho siempre así. Lo digo porque conozco la causa.

El señor **Ortega**.— ¿Esa enmienda se refiere solamente a Valparaíso?

El señor **Rivera**.— No, para cualquier parte.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Lo único que solicitaría sería el asentimiento unánime del Honorable Senado para dar por aprobado el proyecto y solamente establecer en una sola frase la idea de que habría que hacer una distribución como se ha estado haciendo hasta ahora. Creo que el autor del proyecto no tendrá ningún inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado se aprobaría el proyecto en la forma propuesta por el Honorable señor Rivera.

El señor **Ortega**.— Que se apruebe al final de los otros proyectos.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, este proyecto se discutirá después de los proyectos que están en tabla.

Acordado.

GRATIFICACION AL PROFESORADO

El señor **Bustos** (Ministro de Educación).— Rogaría al Honorable Senado que tuviera a bien tratar hoy un proyecto de ley que acaba de ser despachado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados y que dice relación con una gratificación al profesorado.

El señor **Lira Infante**.— ¿El proyecto que propuso el Honorable Diputado señor Coloma en la otra Cámara?

El señor **Bustos** (Ministro de Educación)

El proyecto por cuyo despacho ha trabajado activamente el Honorable señor Coloma, y que fué aprobado por unanimidad hace un instante.

Para proceder como solicitó, señor Presidente, el proyecto debe ser eximido del trámite de Comisión y ser tratado sobre tabla, en vista de la urgencia que determina el poco tiempo que al Honorable Senado le queda para seguir sesionando.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Educación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Ha llegado al Senado el proyecto?

El señor **Secretario**.— Se ha ido a buscar, Honorable Senador, porque hasta este momento no ha llegado a la Mesa.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación).— Acaba de ser enviado de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Tiene que llegar el oficio de la Cámara.

El señor **Guzmán**.— Ya ha llegado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No, Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt**.— Una vez que llegue, se aprobará.

El señor **Ortega**.— El acuerdo puede tomarse, sin perjuicio de esperar que llegue el oficio respectivo.

El señor **Durán**, (Presidente).— A continuación de los proyectos que están en tabla se considerará el mencionado por el señor Ministro.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TOME PARA EMITIR BONOS

El señor **Secretario**.— Corresponde tratar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Tomé para emitir bonos que produzcan hasta la suma de 500.000 pesos para realizar un plan de obras públicas.

El proyecto dice:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Autorízase a la Municipalidad de Tomé, a fin de que, por interme-

dio de la Tesorería General de la República, emita bonos que produzcan hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), con un interés de siete por ciento anual (7%) y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento (1%).

Estos bonos no podrán colocarse a menos del ochenta y cinco por ciento (85%) de su valor nominal.

Artículo 2.o El producto de la venta de los bonos o del empréstito directo que se obtenga, se invertirá en las siguientes obras, de acuerdo con el plan de inversiones aprobado por la Municipalidad:

a) Obras de pavimentación (formación de aceras con muros de albañilería de piedra y cunetas de concreto) en las calles Maldonado, Los Suspiros, Candelaria y San Germán de la Población Cerro Alegre	\$ 92.480
b) Iguales obras públicas en la Población Cerro “Estanque”	19.800
c) Mejoramiento de las vías de acceso, construcción de un túnel hacia el mar en Avenida Werner y otras obras complementarias en la Población Cerro Navidad	47.350
d) Instalación de agua potable, cambio de las cañerías existentes y urbanización de la Plaza de Armas de San Rafael	76.400
e) Obras de urbanización general en Dichato	30.000
f) Obras de urbanización general en Vegas de Itata	25.000
Imprevistos	18.603
Total General	\$ 309.633
g) Reparación y adquisición de vehículos para los servicios de aseo y matadero	157.682
h) Cancelación del saldo del empréstito de 100.000 pesos autorizado por la ley N.º 3.811, de noviembre de 1921	14.685
i) Gastos posibles por colocación del empréstito en gestación	18.000
Total de la inversión	\$ 500.000

Artículo 3.o Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio de los bonos, cuya emisión se autoriza por esta ley, o el servicio del empréstito que se contrata, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Tomé, contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos.

Artículo 4.o La contribución que establece el artículo anterior comenzará a cobrarse desde que se contrata el empréstito, o desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Artículo 5.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere remanente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que podrán hacerse por sorteo o por compra de bonos en el mercado".

Artículo 6.o El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Tomé, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 7.o La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual: en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en los Ingresos de la Partida Extraordinaria los recursos que pro-

duzca la emisión de dichos bonos y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 8.o La Municipalidad, por los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá contratar directamente, con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o de previsión social, préstamos con o sin garantía especial, hasta por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000). En este caso, la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización respectivos.

Artículo 9.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda contratar el empréstito a que se refiere la presente ley y se suspenden, para este sólo efecto, las disposiciones restrictivas de su ley Orgánica o de su Reglamento.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 10 artículos del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto de ley.

AUTORIZACION A LOS HIPODROMOS PARA CELEBRAR REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS CON APUESTAS MUTUAS.

El señor **Cruzat**.— Ya hay acuerdo, señor Presidente, para aprobar la modificación propuesta por el Honorable señor Rivera, al proyecto que se refiere a la Pascua del Niño Indigente.

El señor **Secretario**. — Con la modifica-

ción que propone el Honorable señor Rivera; el proyecto quedaría así:

Autorízase al Presidente de la República para que permita a los hipódromos la celebración, una vez en cada año, de reuniones hípicas extraordinarias con apuestas mutuas, en días distintos de los indicados en el artículo 15 de la ley 6.836, de 26 de febrero de 1941, debiendo destinarse su producto en forma que permita que se destine para las obras de bienestar de los hipódromos y a incrementar los fondos...

¿Hasta allí no más, señor Senador?

El señor **Rivera**. — Lo demás sigue igual.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto, con la modificación propuesta por el Honorable señor Rivera.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado en general y en particular, con la modificación propuesta por el Honorable señor Rivera.

Despachado el proyecto de ley.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Hasta qué hora está prorrogada la primera Hora, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Hasta terminar los proyectos que se acordó conocer.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero, ¿qué proyectos?

El señor **Urrejola** (don José Francico). — ¡Todos los que acordamos!

CREACION DE UN JUZGADO DE LETRAS DE MAYOR CUANTIA EN LA CIUDAD DE OVALLE.

El señor **Secretario**. —

“Artículo 1.o Créase, a contar desde el 1.o de enero de 1943, un segundo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, con asiento en la ciudad de Ovalle y con jurisdicción mixta para el departamento del mismo nombre.

Artículo 2.o Las causas actualmente pen-

dientes en el Juzgado de Letras de Ovalle, que tengan números impares de ingreso, pasarán a conocimiento del Juzgado que se crea por la presente ley.

Artículo 3.o El personal del nuevo Juzgado se compondrá de un Juez, un Secretario, un Oficial 1.o, un Oficial 2.o y un Oficial de Sala.

Artículo 4.o Los gastos que demande la instalación y funcionamiento del nuevo Juzgado se financiarán con fondos provenientes de la ley N.o 7.143, de 31 de diciembre de 1941.

Artículo 5.o La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Walker**. — Yo desearía conocer algunos antecedentes que justifiquen este proyecto.

El señor **Alvarez**. — El proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y entre los antecedentes que tuvo en vista para despacharlo, figura un acuerdo de la I. Corte de Apelaciones, que solicita la creación de este Juzgado. El departamento de Ovalle es uno de los más extensos del país; el número de causas es enorme y no alcanzan a ser atendidas por el Juzgado local.

En vista de estas consideraciones, la Honorable Cámara de Diputados, procedió a su aprobación.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 5 artículos del proyecto.

El señor **Lira Infante**. — ¿Quedaron anunciados los dos proyectos a que me he referido, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador. Quedaron anunciados para la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CEDER A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES UN TERRENO EN SAN FRANCISCO DE LIMACHE.

El señor **Secretario**. —

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República, para ceder a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, en conformidad a las disposiciones de la ley 5.989, de 14 de enero de 1937, un retazo de terreno de veintitrés mil doscientos metros cuadrados (23.200 m².) de superficie ubicados en el pueblo de San Francisco de Limache, que forma parte del predio donado para la plaza de dicho pueblo por don Ramón de la Cerda, por escritura expedida en Valparaíso el 20 de febrero de 1857; retazo que tiene los siguientes deslindes: Norte, calle Ferrocarril, hoy Condell, con 124 metros; Este, calle Ricardo, hoy Ramón de la Cerda, con 138 metros; Sur, resto del predio separado hoy por la Avenida José Tomás Urmeneta, con 264 metros, y Oeste, calle Riquelme, con 38 metros.

Artículo 2.º La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Rivera**. — ¿Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Pero, señor Presidente, si la Comisión está estudiando este proyecto y ha pedido antecedentes sobre él!

Me permito pedir al Honorable Senado que reconsidere su acuerdo. No es posible despachar este proyecto, cuando hay otro mucho mejor que está estudiando la Comisión, la cual es presidida por el Honorable señor Ortega, e integrada por los Honorables señores Jirón, Domínguez y Errázuriz, aquí presentes, y por el que habla, quienes hemos acordado pedir antecedentes sobre este proyecto.

El señor **Cruzat**. — Los representantes de Valparaíso estamos dispuestos a dar to-

das las explicaciones que se nos pidan respecto de este proyecto. Hay en poder de la Comisión, y ahora del Honorable Senado, una cantidad de antecedentes y memoriales elevados por la propia Municipalidad de Limache, que abonan este proyecto.

El señor **Rivera**. — Lamento, dada la forma en que estamos legislando, tener que contrariar los deseos de los señores Senadores por Valparaíso; pero también respetables vecinos de San Francisco de Limache me han informado que hay acuerdos de la Municipalidad de ese pueblo, trascritos ya a la Comisión del Senado y puestos en manos del señor Presidente de ella, en los que expresan su oposición a este proyecto, porque él tiene cierta gravedad.

Si se insiste en discutirlo inmediatamente, me veré en la necesidad de tener que quitar demasiado tiempo al Honorable Senado, para dar todos los antecedentes que tengo sobre este proyecto.

Por lo demás, no hay objeto de despacharlo con tanto apuro.

Pido que se postergue la discusión de este proyecto y que vuelva a Comisión.

El señor **Guzmán**. — Contrariamente a lo que ha manifestado el Honorable señor Rivera, este proyecto tiene urgencia en ser despachado, porque la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales tiene ya materiales acumulados para comenzar la construcción de esta escuela.

Se ha suscitado una divergencia de opiniones entre algunos vecinos, respecto del sitio en que debe construirse la escuela. Esa divergencia había sido resuelta por la Municipalidad, en donde tenía mayoría un caballero que deseaba que la escuela no se construyera en el sitio en que se proyectaba hacerlo.

La Municipalidad, por una mayoría que él tiene efectivamente en esa Corporación, aprobó un acuerdo en el que se decía que no se construiría en ese sitio la escuela. No obstante, hay también entre los antecedentes una nota del propio Alcalde que presidió esa sesión, en la que manifiesta su conformidad para que se construya la escuela en ese sitio.

Las razones que se dan para que no se construya en ese sitio consisten en que

Ha sido un legado. Esto no tiene ningún inconveniente si se dicta una ley con este objeto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Formulo indicación para que estos proyectos que se ha acordado discutir al término de la Primera Hora, sean colocados en el primer lugar de la tabla del Orden del Día y se suspenda la sesión.

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no los discutimos mañana?

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Martínez Montt**. — Hago indicación para que se coloque en el último lugar, el proyecto objetado por el Honorable señor Rivera, porque va a ser motivo de discusión. Los otros proyectos son sencillos.

El señor **Rivera**. — Apoyado por los señores Maza y Valenzuela, pido que vuelva a Comisión. Solicito también que se vote mi indicación.

Debo advertir al Honorable Senado que los razonamientos que tengo que dar, sin que sea mi deseo, perturbarán la tramitación de la tabla. Creo que no hay conveniencia en hacerlo así, porque en ese caso, se me obligará a hacer un papel desagradable.

El señor **Guzmán**. — Yo modificaría la indicación del Honorable señor Rivera, en el sentido de que la Comisión informe mañana y se trate el proyecto con o sin su informe, en todo caso.

El señor **Ortega**. — La Comisión se va a reunir mañana.

El señor **Rivera**. — Yo pido que informe la Comisión; no hay ninguna urgencia y si el Gobierno quiere que este proyecto sea despachado en el presente año, el camino está expedito para incluirlo en la convocatoria.

Además, la Comisión está estudiando una fórmula para satisfacer los deseos de los vecinos sin perjudicar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor **Cruzat**. — Esa fórmula es conocida por nosotros.

El señor **Rivera**. — De acuerdo con el Reglamento, pido que se vote mi indicación.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar.

Si no se pide votación, se enviará el proyecto a Comisión.

El señor **Guzmán**. — Formulo indicación para que se trate mañana con o sin informe de Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la indicación del Honorable señor Rivera y a continuación la del Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Si no hay oposición.

El señor **Rivera**. — Señor Senador, sabemos que la Comisión no puede informar mañana. Esto es lo mismo que si lo eximiéramos del trámite de Comisión; no es serio.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del Honorable señor Rivera.

—(Durante la votación):

El señor **Del Pino**. — Por las observaciones formuladas por el Honorable señor Rivera, estoy de acuerdo en que debe estudiarse este proyecto en forma más meditada.

El señor **Rivera**. — Que se incluya en la convocatoria.

El señor **Grove** (don Hugo). — Voy a rectificar mi voto, señor Presidente.

Había votado que no. Pero, estoy pareado, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Perdóneme, señor Presidente. La observación del Honorable señor Grove (don Hugo), me hace recordar que también, estoy pareado. Había votado que sí.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 3 abstenciones y 2 pareos.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la indicación.

Se va a votar la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Rivera**. — Eso sería lo mismo que no mandarlo a Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Si el Honorable señor Guzmán no retira su indicación, se va a proceder a votarla.

En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del Honorable señor Guzmán, para que este proyecto se discuta en la sesión de mañana miércoles, con o sin informe de Comisión.

—Durante la votación:

El señor **Walker**. — Voto que no, porque no deseo hacer trabajar de noche a la Comisión.

El señor **Jirón**. — Puede reunirse la Comisión mañana en la mañana.

El señor **Walker**. — Hay sesión en la mañana y los Honorables Senadores que quieren imponer este plazo a la Comisión, desearán que se reúna esta noche para estudiar esta materia, que es muy pequeña para imponer ese sacrificio a la Comisión. Por eso, voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 15 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor **Durán** (Presidente). — En consecuencia, debe repetirse la votación.

—Se repite la votación:

El señor **Rivera**. — Repito nuevamente, que si no se envía este proyecto a la Comisión para que lo estudie, me verá obligado a hacer extensas observaciones sobre la materia, lo que quitará tiempo al Honorable Senado para tratar muchos asuntos que desea considerar.

Voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la indicación del Honorable señor Guzmán.

GRATIFICACION AL PROFESORADO

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en la tabla de la presente sesión el proyecto de ley que concede una gratificación al profesorado nacional, a petición del señor Ministro.

El señor **Rivera**. — No hay acuerdo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va

a votar la indicación del señor Ministro de Educación.

El señor **Rivera**. — La hora está prorrogada para discutir ciertos proyectos.

El señor **Durán** (Presidente). — Es una indicación del Honorable señor Ministro de Educación.

El señor **Rivera**. — Lo siento mucho.

El señor **Secretario**. — El señor Ministro de Educación formula indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto de gratificación al profesorado.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación). — Y para que sea tratado en esta sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No tengo inconveniente para que se dé cuenta en esta sesión, porque no es mi ánimo obstaculizar el despacho de este proyecto, pero pido que se divida la votación.

Respecto a la exención del trámite de Comisión, me parece inaceptable.

El señor **Rivera**. — Retiro mi oposición para que se incluya en la tabla de la presente sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido que se vote la indicación para eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — El Senado acuerda incluir en la tabla de la presente sesión el proyecto sobre gratificación al profesorado nacional.

Se va a votar la indicación formulada por el señor Ministro, para eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — ¡A segunda hora!

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Maza**. — Es una petición del Gobierno, y el Gobierno sabrá...

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 5 abstenciones y dos pareos.

El señor **Durán** (Presidente). — El Senado acuerda eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión.

El señor **Lira Infante**. — Para eso habría que suspender la sesión.

El señor **Ortega**. — Podríamos despacharlo de inmediato.

El señor **Lira Infante**. — Volvemos luego, Honorable Senador. Son las 18 horas 25 minutos. Es preferible suspender la sesión por diez minutos...

El señor **Domínguez**. — El proyecto tiene el apoyo de todos los Comités políticos y parlamentarios.

El señor **Durán** (Presidente). — Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas 25 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 47 minutos.

GRATIFICACION AL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde tratar el proyecto que concede una gratificación al personal del Ministerio de Educación.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Concédese, por una vez, durante el presente año, al personal de planta, a contrata y a jornal del Ministerio de Educación Pública, de las Direcciones Generales y establecimientos de su dependencia, una gratificación de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Sueldos bases hasta \$ 10.000 anuales, una gratificación de \$ 1.500;
- b) Sueldos bases entre \$ 10.001 y \$ 12.000 anuales, una gratificación de \$ 2.600;
- c) Sueldos bases entre \$ 12.001 y \$ 14.000 anuales, una gratificación de \$ 2.000;
- d) Sueldos bases entre \$ 14.001 y \$ 20.000 anuales, una gratificación de \$ 1.700; y
- e) Sueldos bases entre \$ 20.001 y \$ 24.000 anuales, una gratificación de \$ 1.200.

Artículo 2.o Gozará de los beneficios que concede la presente ley el personal docente

y administrativo, de planta y a contrata, del Servicio de Protección de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia y el profesorado primario del Apostadero Naval de Talcahuano.

Artículo 3.o Los profesores que tengan menos de cinco horas semanales de clase, no podrán percibir una gratificación superior a sus sueldos.

Artículo 4.o Concédese, por una vez, durante el presente año, a los funcionarios jubilados de las reparticiones citadas en la presente ley, que gocen de una pensión base hasta de \$ 24.000 anuales, una gratificación de \$ 1.000.

Artículo 5.o Estas gratificaciones se pagarán íntegramente y quedarán exentas de todo impuesto o descuento.

Artículo 6.o El gasto que demande esta ley se imputará a la ley número 7.145, de 31 de diciembre de 1941.

Artículo 7.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es sólo para hacerle una pregunta al señor Ministro de Educación, que está presente, respecto al financiamiento de este proyecto.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación). — El señor Ministro de Hacienda me indicó que se cargaría al Presupuesto del presente año.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Según la exposición que le oímos al señor Ministro de Hacienda, los recursos que se destinaron para financiar el Presupuesto del presente año, aun agregando todo el rendimiento del nuevo impuesto al cobre, no alcanzaban a cubrir los gastos del año. Se producirá un déficit, cuyo monto no recuerdo bien de memoria, pero que creo fluctuaba alrededor de 100 o 200 millones. ¿Cómo se puede financiar un nuevo gasto con cargo a leyes que no alcanzan a cubrir los gastos para que fueron dictadas, según la propia exposición del señor Ministro de Hacienda?

Por eso me había parecido indispensable

ble que este proyecto hubiera pasado en informe a la Comisión de Hacienda para que considerara este aspecto tan grave de la cuestión; tan grave, que el Honorable Senado no puede despachar esta iniciativa, como tampoco ha podido despacharla la Honorable Cámara de Diputados, porque la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuestos lo prohíben. No puede el Congreso aprobar ningún nuevo gasto sin indicar la fuente de recursos para atender a ese nuevo gasto. El Congreso está violando flagrantemente este precepto de la Constitución y de la Ley Orgánica de Presupuestos. El Honorable Senado no puede pronunciarse, en realidad, sobre este proyecto, porque sencillamente, no tiene financiamiento.

Pero yo soy Senador de oposición y no tengo ninguna responsabilidad de Gobierno. Es a los partidos de Gobierno a los que les correspondería hacer estas observaciones, que tienden a mantener las buenas prácticas. Me limito sólo a salvar mi opinión, a salvar mi responsabilidad y a decir, una vez más, que estos procedimientos no prestigian ni al Parlamento ni al Gobierno.

El señor **Domínguez**. — Deseo significar que el señor Ministro de Hacienda es el responsable directo del manejo de las finanzas del Estado, y que él ha dado su consentimiento a esta gratificación y dejado en claro que existen los recursos para otorgarla. El Parlamento no podría oponerse a una iniciativa del Gobierno cuando éste mismo manifiesta disponer de recursos para cubrir el desembolso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Rogaría al señor Secretario que nos dijera si hay algún antecedente en la carpeta que viene de la Honorable Cámara de Diputados, respecto a esta declaración que el Honorable señor Domínguez atribuye al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Guzmán**. — Esa declaración debe de figurar en el informe de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — En los documentos, Honorable Senador, no aparece ninguno que indique que esa información procede del Ministerio de Hacienda. Están aquí los informes de la Honorable Cámara de Diputados y de las Comisiones respectivas.

El señor **Domínguez**. — En el informe de la Comisión.

El señor **Martínez Montt**. — Estimo, señor Presidente, que no puede ponerse en duda lo que acaba de exponer el señor Ministro de Educación respecto de lo que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda sobre este financiamiento.

Creo que el Honorable Senado tiene que hacer fe en lo que dice el señor Ministro de Educación que le ha manifestado el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo tendría perfecto derecho para pedir que se diera lectura a esos antecedentes; pero quiero demostrar que no es mi ánimo demorar la tramitación de este proyecto. Veo la nerviosidad de los señores Senadores, ante la posibilidad de que pueda pasar el tiempo y no se alcance a despachar este proyecto. Mi propósito es sólo denunciar ante la opinión pública lo que, como dije, no honra ni prestigia al Parlamento ni al Gobierno.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación). — El señor Ministro de Hacienda estuvo presente en la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados, cuando se discutió este proyecto; y él insinuó este financiamiento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me extraña mucho de que el señor Ministro de Hacienda haya insinuado este financiamiento, cuando, según su propia exposición, — que también podría hacer leer, — todos los recursos que despachamos en diciembre, más el impuesto extraordinario al cobre, no alcanzaban a financiar los gastos del año.

De manera que el señor Ministro de Hacienda se contradice ahora con lo que manifestó en su propia exposición sobre el estado de la Hacienda Pública y en la reciente declaración que solemnemente hizo al país, de que no podía seguirse aumentando los gastos públicos. Resulta inexplicable, si nos atenemos a lo que hemos oído al señor Ministro de Educación, esta actitud del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ortega**. — A mi juicio, carece de fundamento la objeción que ha hecho el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

La Ley Orgánica de Presupuestos, en su artículo 36, impone al Congreso la necesi-

dad de indicar, cada vez que despache una ley de gastos, la fuente de financiamiento de ellos; y en el artículo 34 expresa que gastos no pueden ser financiados en la forma que en ese artículo se establece.

Dice en el inciso segundo de ese artículo: "En ningún caso se concederá suplemento alguno que altere el equilibrio de los Presupuestos, ni se aceptará como fuente de recursos una que no sea entrada verdadera o que esté ya consultada en el Presupuesto de ingresos o que haya servido de base a otro suplemento o ley de gasto anterior, en la parte de que ya se haya dispuesto".

Pues bien, el señor Ministro de Hacienda, después del estudio de los antecedentes de que ha debido disponer, llega a la conclusión de que hay excedente sobre lo calculado, y propone, de acuerdo con el texto de la Ley Orgánica de Presupuestos, que a este excedente de que no se ha dispuesto, se impute el gasto que demandará el proyecto que estamos discutiendo.

A mi juicio, no hay, por lo tanto, infracción a la Ley Orgánica de Presupuestos, y sólo habría una aparente contradicción en la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda. Las circunstancias financieras de la Nación están cambiando momento a momento, y así se explica que en la actualidad puedan existir en la caja fiscal los fondos necesarios para sufragar este gasto. A este respecto, cabe mencionar que la Comisión de la Cámara de Diputados y la Corporación misma hicieron fe en las palabras del señor Ministro y aprobaron el proyecto por unanimidad.

El Honorable Senado debiera prestar su aprobación al financiamiento de este proyecto en la misma forma como lo ha propuesto la Honorable Cámara de Diputados, tanto porque no ofrece inconvenientes, como porque de ese modo se facilitaría el despacho de la ley.

El señor Walker. — Desearía que el señor Secretario nos leyera el artículo del proyecto que se refiere al financiamiento.

El señor Secretario. — "El gasto que demande esta ley, se imputará a la ley número 7,145, de 31 de diciembre de 1941".

El señor Durán (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

— Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Dejo constancia que me abstengo de votar por estar pareado.

El señor Durán (Presidente). — Aprobado en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, por las razones que se ha servido dar.

Solicito el asentimiento de la Sala para discutirlo en particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º del proyecto, ya leído.

El señor Secretario. — En este artículo, el Honorable señor Lira Infante, a nombre del Honorable señor Errázuriz, ha pasado a la Mesa la siguiente indicación, que modifica la escala de la gratificación:

Sueldos bases inferiores a 10,000 pesos, gratificación	\$ 1.500
Sueldo bases de 10,001 hasta 12,000 pesos, gratificación ..	2.500
Sueldos bases de 12,001 hasta 14 mil pesos, gratificación	2.000
Sueldos bases de 14,001 a 20,000 pesos, gratificación	1.700
Sueldos bases de 20,001 hacia arriba, gratificación	1.500

El señor Walker. — Creo que, con esta indicación, que puede estar muy bien fundada e inspirada, el proyecto tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Domínguez. — Sí, señor Senador.

El señor Lira Infante. — La modificación que propone el Honorable señor Errázuriz es con el objeto de favorecer a 308 empleados que quedaron al margen de la gratificación; pero, en atención a la observación que ha formulado el Honorable señor Walker, no insistiré en ella.

El señor Domínguez. — Hago indicación, señor Presidente, para prorrogar la sesión hasta que se despache el proyecto.

El señor Durán (Presidente). — Queda retirada la indicación presentada por el Honorable señor Lira Infante.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos números 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto de ley.

El señor **Bustos** (Ministro de Educación). — Sólo dos palabras, señor Presidente, para agradecer al Honorable Senado la deferencia que ha tenido al despachar en forma tan

rápida este proyecto de ley, que viene a aliviar la precaria situación económica por que atraviesa el personal del Ministerio de Educación Pública.

El señor **Durán** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.